PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

IES José García Nieto

Actualización 2026-2027

ÍNDICE

1. DEFINICIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO. ……5

2. VALORES Y PRINCIPIOS DE IDENTIDAD ……5

3. OBJETIVOS ……7

4. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN ……8

5. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO ……9

5.1. ENTORNO

5.2. INSTALACIONES

5.3. ALUMNADO

5.4. CLAUSTRO

5.5. PERSONAL NO DOCENTE

6. ÓRGANOS DE GOBIERNO ……14

6.1. CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO DE PROFESORES

6.2. EQUIPO DIRECTIVO Y OTROS CARGOS

7. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE ……15

7.1. EQUIPOS DOCENTES Y JUNTA DE EVALUACIÓN

7.2. JUNTA DE TUTORES

7.3. CCP

8. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO……16

8.1. GESTIÓN MATERIAL

8.2. ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS

8.3. HORARIOS

8.4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

8.4.2. SERVICIO DE CAFETERÍA

8.4.3. TRANSPORTE PÚBLICO PARA ACCEDER AL CENTRO

8.5. PLAN DE SEGURIDAD

8.6. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS

8.6.1. PLANES DE ESTUDIO

8.6.2. BILINGÜISMO

8.6.3. AUTONOMÍA DE CENTRO

9. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CENTRO……22

10. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO ……23

10.1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

10.2 ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

10.3 ASISTENCIA DE ALUMNOS

10.4 PRUEBAS, EXÁMENES Y EVALUACIÓN

10.5. CONVIVENCIA

10.5.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA

10.5.2. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y DEL CIBERACOSO

10.5.3. IGUALDAD, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA

10.5.4. PREVENCIÓN, CONTROL E INTERVENCIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR

10.5.5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

10.5.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

10.5.7. DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

10.5.8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

10.6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

10.6.1. OBJETIVOS DEL PLAN INCLUYO

10.6.2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

10.6.3. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

10.6.4. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

10.7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

10.7.1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES OBJETIVOS ACTUACIÓN/ACTIVIDAD

10.7.2.METODOLOGÍA

10.7.3. EVALUACIÓN

10.8. ORIENTACIÓN PERSONAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL

10.8.1. OBJETIVOS DEL POAP

10.8.2.ACTUACIONES DEL POAP

10.8.3. METODOLOGÍA

10.8.4. EVALUACIÓN DEL POAP

10.9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

10.10. PLAN TIC

11. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL ENTORNO……85

11.1. LAS FAMILIAS

11.2. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA)

11.3. SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

11.4. CENTRO TERRITORIAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN (CTIF)

11.5. AYUNTAMIENTO

11.6. OTROS SECTORES Y ENTIDADES COLABORADORAS

12. OTROS DOCUMENTOS QUE ORGANIZAN LA VIDA DEL CENTRO……89

13. EVALUACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS ……90

13.1. EVALUACIÓN DEL PEC Y DE LA PGA

13.2. EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

13.3. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES, PROYECTOS, INTERCAMBIOS, Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EXTRAESCOLARES

1. DEFINICIÓN DE PROYECTO EDUCATIVO DE CENTRO

El PEC es un documento institucional de planificación educativa que establece los valores, los objetivos y las prioridades de actuación del centro (artículo 121 de la Ley Orgánica de Educación, LOE, 2006, y de la Ley Orgánica para la Mejora de la Calidad Educativa, LOMCE, 2013). Se trata de un marco de referencia ya que recoge de forma detallada la identidad, objetivos y organización de un centro educativo con el objetivo de dar respuesta eficaz a las necesidades y demandas que se puedan presentar a lo largo del curso escolar. Este proyecto, que tiene en cuenta las características del entorno social y cultural del centro, recoge la forma de atención a la diversidad del alumnado y la acción tutorial, así como el plan de convivencia, y respeta el principio de no discriminación y de inclusión educativa como valores fundamentales, así como los principios y objetivos recogidos en la LOE, en la LODE, Ley Orgánica 8/1985, de 3 de julio, Reguladora del Derecho a la Educación y en la LOM-LOE, Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre. Hemos pretendido con ello establecer las directrices generales para promover una educación de calidad, en la que se impliquen y colaboren todos los miembros de la Comunidad Educativa.

2. VALORES Y PRINCIPIOS DE IDENTIDAD

El IES José García Nieto asume como propios los valores de la educación basada en los derechos de la infancia recogidos en la Declaración de los derechos del Niño y del Adolescente, tal y como recoge la LOMLOE en el Capítulo I, apartado a) del artículo 1. Así, se compromete en el cumplimiento, protección y respeto de dichos derechos, lo que en el ámbito educativo implica:

-Promover en el alumnado el reconocimiento de sí mismos y de los demás como personas con dignidad: con derechos y deberes.

-Comprometerse con el desarrollo de la personalidad, las aptitudes y la capacidad mental y física del alumnado hasta el máximo de sus posibilidades.

-Promover la formación de ciudadanos preocupados por el cumplimiento de los Derechos Humanos en todo el mundo.

-Garantizar la protección frente a cualquier forma de discriminación por razón de cultura, religión, origen, idioma, sexo o de cualquier otra índole.

-Adoptar las medidas normativas, organizativas y educativas necesarias para garantizar la protección frente al maltrato, las humillaciones y los abusos sexuales, previniendo los

riesgos de perjuicios físicos o mentales de cualquier tipo. Asimismo, promover el conocimiento de la infancia de los riesgos presentes en su entorno y fomentar el desarrollo de medidas de autoprotección.

-Promover un entorno de relación interpersonal que fomente la igualdad, el respeto por la dignidad de las personas, la salud y la convivencia pacífica.

-Promover que niños, niñas y adolescentes disfruten activamente de la libertad de información, expresión y participación.

-Promover que educadores, familia y la comunidad escolar en su conjunto guíen y orienten a niños, niñas y adolescentes en el ejercicio de sus derechos y responsabilidades, de modo acorde con sus capacidades, velando, en todo momento, por el interés superior del menor.

-Promover el derecho de la infancia a disfrutar de los juegos y las actividades recreativas propias de su edad, así como a participar en la vida cultural, las artes y el medioambiente.

En definitiva, se puede resumir que el fundamento de los valores está basado en la dignidad común de cualquier ser humano, independientemente de las circunstancias que rodeen su vida y en dos pilares que deben guiar la convivencia y el quehacer de todos los miembros de la comunidad educativa: el respeto y la responsabilidad.

La línea pedagógica parte de los principios legales para conseguir un centro abierto, participativo e integrado en el entorno, llevando a cabo una serie de actuaciones para dar respuesta a las distintas necesidades educativas de los alumnos y alumnas del Instituto.

Pretendemos que el Centro sea un modelo de respeto y tolerancia, de desarrollo de valores, de hábitos solidarios y cooperativos y de aprendizaje para la vida. En definitiva, un centro con una oferta abierta que cubra todas las demandas socio-culturales y educativas, con implicación en los ámbitos familiar, social y local. A partir de estas intenciones el IES JOSÉ GARCÍA NIETO se reconoce en las siguientes señas de identidad:

1. Metodología activa que asegure la participación del alumnado en la vida del Centro para lograr que lo consideren como propio y respeten de este modo las decisiones adoptadas por la Comunidad Educativa.

2. Enseñanza global, con especial referencia al medio ambiente, a los problemas actuales de la juventud y a los distintos ámbitos culturales: música, cine, teatro, literatura, pintura, escultura, etc.

3. Participación en actividades de grupo con actitud solidaria y tolerante, superando inhibiciones y rechazando cualquier discriminación basada en diferencias de raza, sexo, clase social y creencias.

4. Formación en valores cívicos y personales como el esfuerzo, la responsabilidad, el rigor, la creatividad y el trabajo en equipo.

5. Evaluación de los procesos de enseñanza y aprendizaje y de la organización del Centro.

6. Programación de adaptaciones significativas para el alumnado que por sus características personales así lo requiera.

7. Oferta de itinerarios y de materias optativas en la etapa obligatoria y en la postobligatoria que conduzcan a una formación integral de nuestro alumnado.

8. Participación y elaboración de planes y proyectos de innovación educativa.

9. Atención psicopedagógica y orientación educativa y profesional.

10. Participación y colaboración de las familias en el proceso de enseñanza - aprendizaje.

3. OBJETIVOS

La Ley Orgánica 3/2020, de 29 de diciembre, por la que se modifica la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación establece los objetivos de la Educación Secundaria Obligatoria en el artículo 23 y del Bachillerato en el artículo 33. La norma establece que el alumnado debe desarrollar las capacidades que les permita alcanzar dichos objetivos. Se pueden distinguir dos tipos de objetivos en los establecidos en los artículos anteriormente nombrados. Por una parte, los correspondientes a la formación de ciudadanos responsables con unas características en consonancia con los valores establecidos en nuestro centro educativo; por otra, el desarrollo de destrezas más relacionadas con los contenidos de los distintos ámbitos del saber. En cuanto a las primeras, destacamos algunas de estas características señaladas como responsables, solidarios, tolerantes, cooperadores, no discriminadores, no sexistas, dialogantes, críticos y pacíficos, acompañados de su desarrollo físico y afectivo que le permita enfrentarse a su realidad con garantías. Respecto de las segundas, tocan todas las disciplinas clásicas del conocimiento

humano. Por ello, entendemos que los objetivos que se debe plantear el IES José García Nieto deben ser coherentes con los dos tipos objetivos que la normativa vigente establece. Estos objetivos serían:

-Establecer un clima de convivencia adecuado para el desarrollo psico-social del alumno -Salvaguardar los valores que hemos establecido como prioritarios anteriormente requiere de un entorno seguro para los alumnos, donde se vean animados al desarrollo de las capacidades psicosociales, de su identidad entendida desde las diferentes perspectivas del ser humano; donde no se sientan amenazados ni violentados por expresarse respetuosamente; donde sientan que cualquier tipo de agresión va a tener una respuesta protectora hacia las víctimas; donde puedan resolver sus conflictos interpersonales de manera dialogada, sin el ejercicio de la violencia, etc.

-Establecer las medidas para que puedan ejercer responsable y respetuosamente sus derechos como ciudadanos y estudiantes.

-Ofrecer una formación integral que permita el máximo desarrollo de las capacidades del alumno.

Los objetivos establecidos en la normativa establecen que los alumnos deben manejar conocimientos que abarcan todo el espectro del saber humano: desde el método científico hasta las expresiones artísticas. Por ello, las líneas prioritarias de actuación deben establecer medidas curriculares y complementarias conducentes a poder satisfacer esta demanda de la sociedad. Además de intentar obtener el máximo desarrollo de las capacidades del alumno, llevará a establecer líneas prioritarias de actuación en aras de la máxima personalización posible de la enseñanza.

4. PRIORIDADES DE ACTUACIÓN

Clima de convivencia

Dentro del fomento de un adecuado clima de convivencia para el desarrollo de las actividades formativas, entendemos que deben ser líneas prioritarias de actuación las siguientes:

-Mantenimiento de la disciplina en el centro, basada en el respeto hacia el otro y en la asunción de responsabilidades como ciudadano y estudiante, con derechos y obligaciones. -Fomento del diálogo como forma de resolución de conflictos interpersonales.

-Formación para el fomento de comportamientos responsables dentro y fuera del ámbito escolar.

-Defensa del alumno frente a posibles amenazas contra su dignidad como ser humano.

Formación integral del alumnado

-Establecimiento de una oferta académica variada que pueda responder razonablemente a la variedad de intereses de los alumnos.

-Inclusión del plurilingüismo como forma de riqueza personal y académica.

-Personalización de la enseñanza-aprendizaje a través del Plan IncluYo para el máximo desarrollo de las capacidades del alumno.

-Oferta de actividades extraescolares para que los alumnos puedan desarrollar sus gustos e intereses.

-Orientación y apoyo personal y académico.

5. CARACTERÍSTICAS DEL CENTRO

5.1. ENTORNO

El Instituto de Educación Secundaria José García Nieto es un instituto bilingüe en inglés creado este curso 2014-2015 mediante el Decreto 90/2014, de 31 de julio, del Consejo de gobierno de la CAM y publicado en el BOCM del día 4 de agosto con este nombre. El instituto se encuentra ubicado en la calle Camilo José Cela, nº 24. Colindantes con el Instituto se encuentran la biblioteca municipal León Tolstoi, la Ciudad del Fútbol de la RF Española de Fútbol y la Dehesa de Navalcarbón. El I.E.S. José García Nieto está situado en el Parque Empresarial de Las Rozas. Nuestro municipio pertenece a la DAT Oeste y Las Rozas se encuentra entre los diez municipios españoles con menos tasa de paro, con mayor renta per cápita (los ingresos de sus habitantes proceden en más de un 90% del sector de servicios) y con un alto porcentaje de familias cuyos miembros tienen estudios universitarios. Algunos aspectos destacados del entorno de Las Rozas son sus parques naturales y sus abundantes zonas verdes. También disfrutamos de un gran número de instalaciones deportivas, comercios y conocidas zonas de ocio además de buenas conexiones de transporte, tanto por carretera como por ferrocarril. En resumen, el entorno de Las Rozas combina naturaleza, deporte, ocio y comodidades urbanas, lo que lo convierte en un

lugar atractivo para vivir y disfrutar del tiempo libre. La oferta educativa es amplia y diversa: 29 centros educativos: 10 colegios públicos de Infantil y Primaria, 5 Institutos de Secundaria y Bachillerato, 6 colegios concertados y 8 colegios privados.



5.2. INSTALACIONES

Nuestro centro dispone de modernas instalaciones debido a su reciente fecha de construcción (2015) con tres edificios principales denominados A, B y C unidos por pasillos y galerías. El centro tiene varios despachos para los departamentos didácticos y para las reuniones con las familias, 32 aulas materias con proyectores, aulas de desdobles, tres laboratorios para asignaturas de ciencias, gimnasio y tres pistas deportivas (una de ellas cubierta), tres aulas de informática, dos talleres de Tecnología, dos aulas específicas de Dibujo y una de Música, aula multidisciplinar/biblioteca, sala de bienestar además de departamentos didácticos y zonas de recreo. Desde hace tres años también contamos con huerto escolar y arboreto “Concha López“, además de cafetería y en el exterior, un aparcamiento para el personal del centro. Todas las instalaciones cuentan con las medidas de seguridad necesarias y sus respectivos planes de evacuación (con criterios de actuación e información, rutas de salida y zonas de concentración, control de extintores y salidas de emergencia, revisión del funcionamiento de las alarmas); también hay cámaras de vigilancia en zonas estratégicas. El centro dispone de seis carros de 30 ordenadores portátiles para los alumnos (dos para cada planta) y tabletas para uso didáctico.

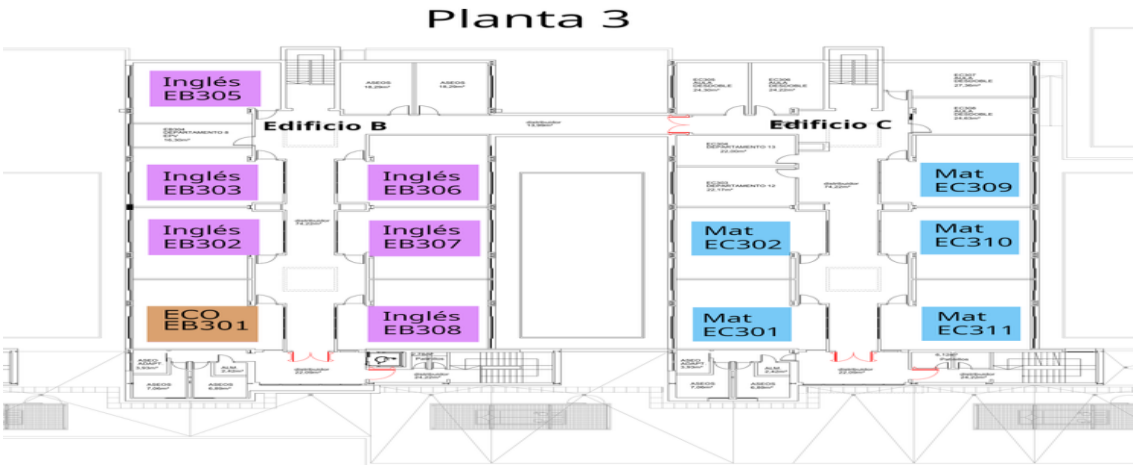
Todas las aulas también dispondrán de pizarras digitales tras su instalación el curso pasado (2025-26). Al no disponer de climatización adecuada en algunas aulas se instalaron ventiladores de techo gracias a la colaboración del AMPA y este curso se ha procedido a la instalación de aire acondicionado en algunas dependencias (sala de profesores, biblioteca y departamento de orientación).

Planta 1



Planta 2





Organización Aulas-Materia

Tal y como está señalado en los planos anteriores, cada departamento dispone de una serie de aulas y los grupos de alumnos son los que se desplazan hasta el aula de su asignatura. El cambio de periodo lectivo se señala mediante una melodía musical durante 3 minutos, tiempo máximo para que los alumnos realicen los desplazamientos de un aula a otra. Cada alumno tiene que llevar consigo su mochila con todos los materiales necesarios para la sesión. No obstante, el centro ofrece a los alumnos/as de ESO taquillas en régimen de alquiler. Estas taquillas son de uso individual y solo se puede alquilar una por alumno/a.

Las taquillas están ubicadas en espacios comunes (pasillo del gimnasio y recibidor de la planta baja del edificio C). La asignación de la taquilla, así como la elección de la combinación para la cerradura, se realiza en la hora de tutoría de cada grupo, pudiéndose usar la taquilla sólo al comienzo y al final de la jornada lectiva, así como al principio y al final de los recreos, con el objetivo de evitar retrasos a la hora de llegar a las diferentes clases. Los alumnos/as son responsables del buen cuidado de su taquilla, así como de los gastos de las posibles reparaciones o desperfectos derivados de un uso inadecuado de la misma.



5.3. ALUMNADO

Las familias del alumnado presentan, en términos generales, un nivel socioeconómico medio, con un porcentaje significativo de progenitores con estudios universitarios y un elevado interés por la formación de sus hijos. Asimismo, muchos de nuestros alumnos participan en actividades deportivas, musicales y formativas durante su tiempo libre.

Tanto las familias como el alumnado muestran, por lo general, una notable preocupación por la obtención de buenos resultados académicos. La mayoría del alumnado opta por continuar su formación tras la ESO, principalmente mediante el Bachillerato y, posteriormente, los estudios universitarios. No obstante, se observa una tendencia creciente hacia la elección de ciclos formativos de grado medio y superior de Formación Profesional.

En cuanto a la procedencia del alumnado, el municipio de Las Rozas aplica un sistema de adscripción múltiple ordinaria. Por ello, nuestro alumnado procede principalmente de los centros públicos de la localidad, entre los que destacan el CEIP Los Olivos, el CEIP La Encina, el CEIP Vargas Llosa y el CEIP Los Jarales. Asimismo, se incorpora alumnado procedente de centros concertados y privados de la zona y, en el caso de Bachillerato, del CEIPSO El Cantizal.

5.4. CLAUSTRO

En los últimos cursos la plantilla de profesores ha estado formada de media por 65 profesores, un maestro PT y una maestra de AL. El centro está organizado en Departamentos Didácticos de Alemán, Biología y Geología, Dibujo, Economía, Educación Física, Filosofía, Física y Química, Francés, Geografía e Historia, Inglés, Latín, Lengua y Literatura, Matemáticas, Música, Religión, Tecnología además de Orientación. De media cada curso el 50% del claustro está en situación definitiva, 10% en comisión de servicios, 20% en expectativa y 20% como interinos.

5.5. PERSONAL NO DOCENTE

➢ Auxiliares de Control (3 en horario de mañana y 1 en horario de tarde).

➢ Administrativos de Secretaría (3).

➢ Personal de Limpieza.

➢ Personal de Mantenimiento (1).

6. ÓRGANOS DE GOBIERNO

6.1. CONSEJO ESCOLAR Y CLAUSTRO DE PROFESORES

Su constitución y competencias están definidas en el marco legal vigente. Cada curso se propondrá un plan de trabajo específico que se refleja en la PGA anual. Está formado por representantes de padres y madres, de la AMPA, del técnico de educación del ayuntamiento, de representantes del personal docente y no docente, de representantes de los alumnos y de la jefa de Estudios y directora. El consejo escolar cuenta con varias comisiones (de convivencia, económica, de igualdad de género, etc.).

La composición, competencias y funcionamiento del **Consejo Escolar** y del **Claustro de Profesores** se ajustan a lo establecido en la normativa vigente.

El Consejo Escolar está integrado por los distintos sectores de la comunidad educativa y cuenta con la representación de las familias, del alumnado, del profesorado, del personal de administración y servicios y de las instituciones y entidades cuya participación contempla la normativa. Asimismo, participa en él el equipo directivo en los términos establecidos legalmente.

El Consejo Escolar dispone de las comisiones que se determinen de acuerdo con la normativa vigente y con las necesidades de organización y funcionamiento del centro, entre ellas las relacionadas con la convivencia, la gestión económica y la igualdad.

Las actuaciones y objetivos de los órganos colegiados se concretan anualmente en la **Programación General Anual (PGA)**, en la que se establece, en su caso, el correspondiente plan de trabajo y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

El Claustro de Profesores, como órgano propio de participación del profesorado en el gobierno del centro y de planificación y coordinación de los aspectos educativos, desarrolla las competencias que le atribuye la normativa vigente y participa en la definición, seguimiento y evaluación de las líneas pedagógicas y organizativas del instituto.

6.2. EQUIPO DIRECTIVO Y OTROS CARGOS

Está constituido por la directora, el secretario, la jefa de Estudios y los dos jefes de estudios adjuntos. Sus competencias y actuaciones están recogidas en la normativa vigente y presentarán anualmente en la PGA el plan de trabajo específico del año: objetivos, agentes, indicadores de logro y temporalización, su organización interna y mecanismos de coordinación. Sin pertenecer al equipo directivo, pero con atribuciones para la organización del centro, el instituto también cuenta con el jefe del Dpto. de actividades Complementarias y Extraescolares, la Coordinadora

TIC, la Coordinadora Jefa de Bilingüismo, la Coordinadora de Bienestar y la Jefa del Equipo de Convivencia. Su función es de coordinación de actividades del Centro, diagnósticos de situaciones y disfunciones, detección de necesidades y valoración general de la marcha del Centro. Se recoge también en PGA su función y objetivos en cada curso, y se reserva una hora semanal para reunión de coordinación al efecto.

El **Equipo Directivo** está constituido por la Dirección, la Secretaría, la Jefatura de Estudios y las Jefaturas de Estudios Adjuntas que correspondan de acuerdo con la organización y las necesidades del centro.

Sus competencias y funciones se encuentran recogidas en la normativa vigente. El Equipo Directivo establece anualmente sus objetivos y líneas prioritarias de actuación, que se concretan en la **Programación General Anual**, junto con los responsables de su desarrollo, los indicadores de logro y los mecanismos de seguimiento y evaluación.

Además del Equipo Directivo, el centro cuenta con diferentes cargos y responsables de coordinación que contribuyen al desarrollo de los proyectos y programas institucionales y a la organización general del instituto. Entre ellos se encuentran la **Jefatura del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, la Coordinación TIC, la Coordinación del Programa de Bilingüismo, la Coordinación de Bienestar y la Jefatura del Equipo de Convivencia**, así como aquellos otros cargos y responsabilidades que puedan establecerse en función de las necesidades del centro y de la normativa vigente.

Estos responsables desarrollan funciones de coordinación, seguimiento y evaluación de las actuaciones vinculadas a sus respectivos ámbitos, así como de detección de necesidades y propuestas de mejora. Su labor permite realizar un seguimiento sistemático de la organización y del funcionamiento del centro, identificar posibles dificultades y favorecer la adopción de medidas de mejora.

Las funciones, objetivos y actuaciones de estos cargos se concretan anualmente en la PGA. Asimismo, se establecen los mecanismos de coordinación necesarios entre los distintos responsables y el Equipo Directivo, incluyendo, cuando la organización del centro lo permita, tiempos específicos destinados a la coordinación.

7. ÓRGANOS DE COORDINACIÓN DOCENTE

Los órganos de coordinación docente tienen como finalidad garantizar la adecuada planificación, desarrollo, seguimiento y evaluación de la actividad educativa, favoreciendo la coordinación entre el profesorado y la coherencia de las actuaciones pedagógicas del centro.

Su composición, competencias y funcionamiento se ajustan a lo establecido en la normativa vigente y a los criterios organizativos recogidos en los documentos institucionales del centro.

7.1. EQUIPOS DOCENTES Y JUNTA DE EVALUACIÓN

Lo constituye el equipo de profesores que da clase en un curso y que se reúnen formalmente (con atribuciones, voz y voto) en las Juntas de evaluación.

7.2. JUNTA DE TUTORES

Sus funciones y atribuciones están recogidas en la normativa vigente. Como Centro recogemos una hora semanal de reunión de los tutores de nivel, Junto a Jefatura y el Dpto. de Orientación. Su función principal es coordinar las actuaciones educativas, realizar el seguimiento del proceso de aprendizaje del alumnado y adoptar las medidas necesarias para favorecer su progreso académico y personal.

Con carácter general, se contempla una reunión semanal de los tutores de cada nivel con Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación, sin perjuicio de otras reuniones de coordinación que puedan resultar necesarias.

7.3. CCP

Este es el órgano de coordinación docente cuyas funciones se recogen en la normativa vigente. En la PGA se recogerán las atribuciones específicas por curso. Las reuniones de la CCP tendrán lugar al menos una vez al mes y a ellas acudirán también la Coordinadora de Bilingüismo, la coordinadora TIC y la Jefa del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares, además de los Jefes de los departamentos didácticos.

8. ORGANIZACIÓN DEL CENTRO

8.1. GESTIÓN MATERIAL

La gestión económica y administrativa del centro corresponde a la Secretaría, bajo la responsabilidad del secretario, de acuerdo con la normativa vigente y con las directrices establecidas por los órganos de gobierno del instituto.

En el caso de las actividades complementarias y extraescolares que impliquen un coste para las familias, los profesores responsables de su organización gestionan la recogida de las autorizaciones y, cuando procede, de las cantidades económicas correspondientes. El Secretario se encarga de su custodia y de realizar los pagos derivados de dichas actividades. En las actividades organizadas desde el Departamento de Orientación, esta gestión se realiza, en su caso, a través de los tutores.

El centro presta especial atención a las situaciones de desventaja económica, adoptando medidas que faciliten la participación del alumnado en las actividades programadas. Asimismo, se facilita, cuando procede, el acceso a dispositivos informáticos mediante el sistema de préstamo de ordenadores portátiles gestionado con la coordinación TIC.

Los departamentos didácticos solicitan a la Secretaría la adquisición o renovación de los materiales necesarios para el desarrollo de sus actividades, de acuerdo con los procedimientos y criterios establecidos al inicio de cada curso.

La gestión del programa Accede, incluida la organización y el préstamo de los libros de texto a las familias participantes, se realiza desde la Secretaría en coordinación con la persona responsable del programa.

La Secretaría gestiona asimismo la documentación administrativa del centro, incluyendo formularios, matrículas, expedientes académicos y comunicaciones oficiales con la Administración educativa. Para ello utiliza los canales y plataformas institucionales establecidos, entre ellos el correo de EducaMadrid y las aplicaciones y plataformas administrativas correspondientes.

La atención al público de Secretaría se desarrolla dentro del horario establecido por el centro.

La gestión interna de la utilización y ocupación de espacios y recursos de uso compartido, como el aula multidisciplinar, las aulas de informática y los carros de dispositivos portátiles y tabletas, se organiza mediante cuadrantes disponibles en el aula virtual del profesorado.

8.2. ORGANIZACIÓN DE LOS GRUPOS

El centro imparte las enseñanzas correspondientes a la Educación Secundaria Obligatoria, con un número de unidades por nivel que se determina anualmente en función de las necesidades de escolarización y de las autorizaciones de la Administración educativa. Con carácter general, se organizan en torno a cinco unidades por nivel.

La organización de los grupos corresponde a Jefatura de Estudios, que la realiza al finalizar el curso escolar y antes del inicio del siguiente, teniendo en cuenta tanto los criterios pedagógicos establecidos por el centro como la normativa vigente.

Entre los principales criterios considerados se encuentran:

- La información aportada por los tutores del curso anterior y, en el caso de 1.º de ESO, por los centros de procedencia.
- La distribución equilibrada de alumnos y alumnas, especialmente en los niveles iniciales de la etapa.
- La distribución equilibrada del alumnado con diferentes necesidades educativas y características académicas.
- Las materias optativas, opciones e itinerarios elegidos por el alumnado.
- La adecuada distribución del alumnado perteneciente a programas específicos entre los distintos grupos, procurando, cuando corresponda, una composición equilibrada.
- Las medidas organizativas necesarias para favorecer la convivencia, la inclusión y el adecuado funcionamiento de los grupos.

En 4.º de ESO se ofrecen diferentes opciones e itinerarios vinculados a las distintas modalidades de Bachillerato y a la orientación académica y profesional posterior, incluyendo las opciones relacionadas con los ámbitos científico, tecnológico, profesional, de ciencias sociales y artístico, de acuerdo con la normativa vigente. Asimismo, el centro ofrece una variedad de materias optativas, cuya organización y oferta están condicionadas por la normativa y por los requisitos establecidos para la constitución de grupos.

En Bachillerato, el centro imparte las modalidades y opciones correspondientes a los ámbitos Científico y Tecnológico y Ciencias Sociales y Humanidades, de acuerdo con la oferta autorizada y la normativa vigente. La organización de los grupos y su ratio se ajustan a las disposiciones establecidas por la Administración educativa.

La configuración definitiva de los grupos estará condicionada, en todo caso, por la planificación educativa anual, la demanda de las distintas opciones y materias, los criterios de organización establecidos por la Administración y los recursos disponibles en el centro.

8.3. HORARIOS

El horario ordinario de actividad lectiva del centro se desarrolla en jornada de mañana. El acceso del alumnado se inicia a las **8:10 horas**, comenzando las clases a las **8:25 horas**. La finalización de la jornada lectiva se produce a las **14:10 o 15:10 horas**, en función del número de períodos lectivos correspondientes a cada jornada.

Los periodos lectivos tienen una duración aproximada de **55 minutos**. En las jornadas de mayor carga lectiva se establecen dos periodos de recreo, mientras que en las jornadas de seis periodos se establece un único recreo. Los horarios concretos de recreo y de finalización de la jornada se determinan anualmente en función de la organización general del centro.

El centro permanece abierto durante la tarde, habitualmente hasta las **19:00 horas**, para posibilitar el desarrollo de diferentes actividades educativas, formativas y de participación de la comunidad educativa. Entre ellas se incluyen programas de refuerzo, talleres, actividades de promoción deportiva y de ocio educativo, actividades extraescolares organizadas por el AMPA, seminarios y actividades de formación del profesorado, jornadas de puertas abiertas, reuniones con las familias, reuniones de los equipos y programas de atención educativa, así como actividades deportivas desarrolladas por clubes en las instalaciones del centro mediante los correspondientes acuerdos de cesión.

Asimismo, determinados sábados el centro puede permanecer abierto para el desarrollo de actividades del **PEAC** y para la utilización de las instalaciones deportivas, incluyendo pistas y gimnasio, con motivo de entrenamientos o competiciones deportivas.

La organización de los horarios y de la apertura de las instalaciones se realizará procurando compatibilizar el desarrollo de la actividad lectiva ordinaria con el aprovechamiento educativo, formativo, deportivo y comunitario de los espacios del centro.



8.4. SERVICIOS COMPLEMENTARIOS

8.4.2. SERVICIO DE CAFETERÍA

En el Instituto se encuentra ubicada una cafetería de uso restringido para personal y alumnado de Centro. Su uso se ampara en el concurso público al efecto regulado por la DAT Madrid Oeste. Atenderán al público en horario completo de mañana (hasta las 15:30 horas). Los precios y servicios están regidos por el contrato al efecto y el Consejo Escolar puede intervenir en la propuesta de menús e iniciativas saludables.

8.4.3. TRANSPORTE PÚBLICO PARA ACCEDER AL CENTRO

El centro no dispone de rutas escolares aunque su situación en el Parque Empresarial facilita la conexión con varias zonas de Las Rozas por transporte público: la línea de autobuses 629 con parada en la puerta del IES José García Nieto que conecta el centro con Madrid previo paso por el parque empresarial Európolis y el centro del municipio, la línea 628 que también conecta el centro con Madrid y El Cantizal y el Montecillo y la línea 625 que hace coincidir su horario con el de entrada al instituto y con el de salida para dar servicio a los alumnos que vienen de Punta Galea.

La proximidad de las paradas y la adecuación de determinadas frecuencias y horarios facilitan el desplazamiento del alumnado desde distintos puntos del municipio, contribuyendo a la accesibilidad del centro mediante transporte público.

8.5. PLAN DE SEGURIDAD

De forma trianual el centro realizará la actualización del plan de actualización que está custodiado en la Secretaría del IES. Al efecto se actualizará la red de suministros e instalaciones y se realizará de forma anual el simulacro de emergencias prescriptivo durante el primer trimestre.

El centro dispone de un Plan de Seguridad y Emergencias, cuya finalidad es establecer las actuaciones y protocolos necesarios para prevenir y responder adecuadamente ante posibles situaciones de emergencia, garantizando la seguridad de todos los miembros de la comunidad educativa.

El plan se revisa y actualiza periódicamente, de acuerdo con la normativa vigente y con las necesidades detectadas en el centro. La documentación correspondiente se encuentra custodiada en la Secretaría del instituto.

Asimismo, se realiza una revisión periódica de las instalaciones, equipamientos y elementos relacionados con la seguridad y las redes de suministro, adoptando las medidas de mantenimiento y mejora que resulten necesarias.

Como parte de las actuaciones de prevención y preparación ante situaciones de emergencia, el centro realiza anualmente un simulacro de evacuación o emergencia, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. El simulacro permite comprobar el funcionamiento de los protocolos establecidos, detectar posibles dificultades y adoptar las medidas de mejora oportunas.

8.6. ENSEÑANZAS IMPARTIDAS

8.6.1. PLANES DE ESTUDIO

Se adjunta como ANEXO I el cuadro general de enseñanzas que se imparten en el Centro.

8.6.2. BILINGÜISMO

El centro, desde su comienzo, tiene el programa de Bilingüismo desde 1º a 4º de ESO y la ampliación de Bilingüismo en Bachillerato con la opción de Inglés e Inglés Avanzado (5 horas a la semana). En ESO están establecidas las materias en inglés para Sección y Programa para poder cumplir las instrucciones de la CAM (al menos un tercio del horario en inglés). Hasta ahora cada curso hemos contado con la presencia de auxiliares de conversación de lengua inglesa y en ocasiones de lengua francesa y alemana para la práctica de destrezas orales de nuestros alumnos. Para poder acceder a los grupos de Sección es necesario contar con el certificado de nivel A2 o B1 para 1º y 2º ESO si el alumno procede de un centro público bilingüe y de un nivel B1 si lo hace desde un centro privado. Para acceder a 3º o 4º ESO desde un centro privado se debería aportar el certificado de nivel B2. Nuestros alumnos se presentarán a una prueba externa de nivel en 4º ESO (A2, B1, B2 y de forma extraordinaria C1) según su nivel y los certificados previos. Para el acceso a Inglés Avanzado en Bachillerato el alumno debe acreditar un nivel mínimo de B2.

8.6.3. AUTONOMÍA DE CENTRO

Nuestro instituto está autorizado por la Dirección General de Secundaria a impartir una quinta hora en Matemáticas I, Matemáticas aplicadas a CCSS y Latín en 1º Bachillerato.

9. PROGRAMAS Y PROYECTOS DE CENTRO

El centro apuesta por una oferta educativa dinámica que incluye:

-Apoyos Personalizados:

Con un Departamento de Orientación que atiende la diversidad y presta atención y apoyos pedagógicos para aquellos alumnos que lo requieren; programa de apoyo y refuerzo educativo para alumnos con necesidades educativas especiales de toda la etapa y desdobles en la ESO.

-Innovación Lingüística:

Sección bilingüe consolidada en la ESO e Inglés Avanzado en Bachillerato.

-Iniciativas Estudiantiles Activas:

Programa de Alumnos Ayudantes y Mediadores Escolares para la mejora de la convivencia y resolución pacífica de conflictos; Programa de Orientación Académico-Profesional; 4ºESO+Empresa, Plan de Fomento de la Lectura y Día del Libro; diversos concursos organizados tanto en el centro (literario, fotografía matemática, portada agenda escolar, relatos en inglés, etc) como por otros organismos e instituciones (Olimpiadas Escolares de Matemáticas, Geología, Física, Química, Dibujo, Lingüística, Torneos y Concursos de Robótica, Debate y Oratoria)

-Iniciativas para la Mejora de la Actividad Docente:

Participación en diversos cursos, seminarios y grupos de trabajo según especialidad, organizados por la Dirección de Área Territorial y el Centro de Apoyo al Profesorado.

-Proyectos Multiculturales y de Apertura Social:

Plan de Acogida para nuevos alumnos, Programa de Voluntariado en colaboración con diferentes fundaciones y organizaciones no gubernamentales; intercambios con centros educativos de Alemania, Reino Unido e Irlanda, participación en Global Classrooms y proyectos enmarcados dentro del programa ERASMUS+.

-Iniciativas de Fomento de la Actividad Física:

Actividades del IPAFD, participación en campeonatos deportivos escolares municipales y de la Comunidad de Madrid, Semana Blanca, Olimpiadas Deportivas Escolares, Carrera Solidaria Cris Contra el Cáncer, Camino de Santiago 4ºESO.

-Propuestas para la Participación de las Familias:

Asociación de Madres y Padres (con el objetivo de garantizar una mayor participación de las familias de nuestro alumnado y asegurar su colaboración en los proyectos y propuestas del centro); Escuela de Padres (promovida desde el AMPA).



10. FUNCIONAMIENTO DEL CENTRO

10.1. DESARROLLO DE LA ACTIVIDAD DOCENTE

- Los profesores tienen derecho a impartir sus clases en un ambiente adecuado, sin tener problemas de disciplina. Los alumnos deben escuchar las explicaciones de los profesores en silencio y con atención, respetando el ejercicio del derecho al estudio de sus compañeros.

- Los alumnos deben seguir las orientaciones del profesor/a respecto de su aprendizaje y mostrarle el debido respeto y consideración.

- Los alumnos deben traer el material necesario para dar la clase y realizar las tareas que proponga el profesor siguiendo sus indicaciones dentro y fuera de las horas de clase. Además, hacer un uso correcto de la agenda escolar.

- Cuando el comportamiento de un alumno/a impida gravemente el desarrollo de una clase, el profesor, para garantizar el respeto a los derechos de los alumnos y a los suyos propios, le indicará que abandone el aula, encomendándole una tarea para ser realizada durante el tiempo que dure la clase. En este caso el alumno deberá presentarse de inmediato en la Jefatura de Estudios y el profesor/a rellenar el correspondiente parte de incidencia.

- Los conflictos profesor/alumnos que puedan surgir en la clase se tratarán conforme al siguiente orden: Profesor - Tutor - jefe de Departamento (si el problema tiene relación con la asignatura) - Jefatura de Estudios – Directora.

- Los alumnos no pueden salir del aula durante la clase bajo ningún concepto ni para ir al servicio, ni tras haber acabado un examen, etc. si no es con permiso del profesor.

10.2 ENTRADAS Y SALIDAS DEL CENTRO

- Los alumnos deben asistir a clase con puntualidad cumpliendo y respetando los horarios aprobados para las actividades del Centro.

- A primera hora, deberán llegar antes de las 8:25 al Instituto (hora de comienzo de las clases) y en caso de tener que cambiar de aula entre clase y clase, estar en el aula correspondiente con la mayor prontitud.

- Se entiende por retraso si se llega hasta cinco minutos después de sonar el timbre. A primera hora no se permitirá acceder a las aulas en caso de llegar más de 5 minutos tarde. En ese caso el alumno/a acudirá al aula de retrasos y se considerará una falta de asistencia.

- En el caso de retraso justificado a primera hora, los alumnos accederán a su clase al entrar al centro, después de haber acudido al profesor de guardia o a Jefatura de Estudios a comunicar el motivo de su retraso. En caso de no contar con justificación, el alumno acudirá al aula de retrasos.

- Ningún alumno podrá abandonar el Centro durante la jornada escolar, salvo autorización expresa de jefatura. Si un alumno debe salir del Centro (consulta médica, motivos familiares...) deberá justificarlo mediante solicitud por escrito de sus padres. Los alumnos de 1º a 4º ESO no podrán salir si no son recogidos por algún familiar adulto.

- Sólo los alumnos de Bachillerato podrán abandonar el centro en el horario de recreo.

- En 3º y 4º ESO los alumnos podrán salir a 7ª hora cuando falte un profesor, si los padres lo autorizan a principio de curso por escrito en la agenda escolar. Los alumnos de 4º de la ESO también podrán salir a 6ª hora si es la última hora lectiva del día y si se cumple la condición de estar autorizados por los padres o tutores legales. Esta autorización deberá enseñarse siempre al profesor de guardia antes de abandonar el centro.

10.3 ASISTENCIA DE ALUMNOS

- Cada profesor verificará la asistencia de sus alumnos a clase en su lista propia. En cada hora cada profesor anotará las faltas y los retrasos usando la aplicación informática Raíces.

- Los padres deberán explicar los motivos de la ausencia previo a que esta se produzca o como muy tarde en el momento de la reincorporación del alumno al centro, utilizando la aplicación Raíces/Roble. El tutor realizará las comprobaciones oportunas y justificará la falta si considera válida la explicación. Se considerarán injustificadas las faltas de las que no se informe, se informe fuera de plazo, o los que se haya comprobado su falsedad, caso este que tendría la corrección disciplinaria correspondiente.

- La inasistencia injustificada a las clases será sancionada. La medida correctora por inasistencia injustificada a una determinada clase será impuesta por el profesor de la misma, por el tutor o por la jefa de Estudios. Cuando la inasistencia se produzca en toda la jornada escolar, la sanción será impuesta por el tutor o por la jefa de Estudios, sin perjuicio de las que puedan imponer los respectivos profesores.

10.4 PRUEBAS, EXÁMENES Y EVALUACIÓN

- Los profesores fijarán el calendario de pruebas para cada evaluación. El tutor supervisará, si fuera necesario, dicho calendario, para lograr la distribución más idónea y favorable para el buen rendimiento y valoración del trabajo de los alumnos. El número de exámenes diarios no debería exceder de tres exámenes. En 2ºBachillerato la jefatura de estudios establecerá el calendario de exámenes.

- Los alumnos tienen el derecho y el deber de presentarse a los exámenes. En el caso de encontrarse enfermos en el día de un examen, los padres o tutores legales deberán comunicar tanto al tutor como al profesor/a de la asignatura a primera hora de la mañana la razón de la ausencia comunicando además el conocimiento de la prueba a la que piden justificación para ausentarse. Cuando un alumno no se presente a los exámenes extraordinarios de una determinada materia, se considerará “abandono” y, por tanto, impedirá su promoción o titulación.

- En exámenes o pruebas realizados fuera del horario lectivo, los alumnos que se presenten seguirán las instrucciones del profesor sobre permanencia en el aula y entrega de los ejercicios. Si algún alumno, por razones de causa mayor o caso fortuito, no puede presentarse o no lo hace puntualmente, acudirá el profesor para explicar su caso. El profesor, o en su caso el Departamento decidirá oportunamente.

- La convocatoria de exámenes es única para todos los alumnos en las mismas circunstancias, tanto durante el curso académico como en las convocatorias final y extraordinaria de junio. Corresponde al Centro hacer públicas las convocatorias a través de los profesores y/o la página

web. Es obligación de los alumnos informarse correctamente. Las asignaturas pendientes de otros cursos tienen su propia convocatoria.

- Los profesores indicarán a los alumnos los criterios de evaluación y calificación y aclararán las dudas que surjan sobre la calificación de los exámenes.

- Con el fin de garantizar el derecho del alumnado a que su rendimiento escolar sea valorado conforme a criterios de plena objetividad, deberán hacerse públicos los criterios generales que se vayan a aplicar para la evaluación de los aprendizajes, promoción y titulación como para la superación de las diferentes materias de asignaturas pendientes, los procedimientos de recuperación y apoyo previstos.

- Cuando en Bachillerato se organicen exámenes de recuperación fuera del horario lectivo, aquellos alumnos que hayan aprobado la materia y que no tenga que realizar el examen pueden abandonar el centro.

- La asistencia a los exámenes es obligatoria. Si un alumno falta a un examen una vez fijada la fecha, el profesor realizará una prueba análoga, siempre que esté justificada la falta al examen.

- En el caso de copiar en un examen o hacer uso de móviles u otro medio electrónico se retirará el examen ya que impide la correcta evaluación y falsea los resultados académicos.

Reclamaciones:

Cuando exista desacuerdo con la calificación final obtenida en una materia por el alumno o con la decisión de promoción o titulación adoptada para el mismo, éste o sus padres o tutores legales podrán realizar las correspondientes reclamaciones de acuerdo con el procedimiento establecido en la normativa que las regula. Dicha reclamación deberá basarse en la inadecuación de la prueba propuesta al alumno en relación con los objetivos o contenidos del área sometida a evaluación y con el nivel previsto en la programación, o en la incorrecta aplicación de los criterios de evaluación establecidos.

a) Todas las reclamaciones sobre calificaciones se harán a final de curso deberán ser realizadas por escrito utilizando los formularios oficiales siguiendo las indicaciones publicadas en la página web. Deberán hacerse constar los motivos en los que se fundamenta la reclamación.

b) En las reclamaciones sobre calificaciones finales, el alumno deberá respetar los plazos oportunamente establecidos. La reclamación al departamento será después de la reclamación con el profesor de la asignatura si persiste el desacuerdo.

c) Las reclamaciones a pruebas o calificaciones parciales se tramitarán a través del Profesor de la asignatura.

d) Las reclamaciones relativas a calificaciones finales serán tramitadas en los términos, plazos y procedimientos que establece la legislación vigente. (ORDEN 2398/2016, de 22 de julio, de la Consejería de Educación, Juventud y Deporte de la Comunidad de Madrid).

Normas específicas para exámenes:

1. Los alumnos/as deberán llegar puntualmente a los exámenes. No se podrá acceder en el caso de llegar tarde.

2. No se permite el uso de dispositivos programables, como calculadoras, audífonos, teléfonos móviles, relojes u otros dispositivos electrónicos con capacidad para el almacenamiento de voz y/o datos o de transmisión de los mismos. Si se detecta a algún alumno/o con algún dispositivo, se le retirará el examen. Para la evaluación se aplicarán las normas de calificación que tengan establecidas en el departamento.

3. Los profesores encargados del examen indicarán un lugar donde deben depositar mochilas, libros y apuntes durante la prueba. Las cajoneras deben estar completamente vacías y encima de la mesa sólo el material que indique el profesor. Toda información adicional que se encuentre será motivo de suspensión del examen.

4. Se considerará que un alumno/a está copiando si se comunica verbalmente con los compañeros directamente o bien a través de cualquier dispositivo o si tiene acceso a información a través de apuntes, medios tecnológicos o pruebas ajenas.

Actuaciones

Se actuará de la siguiente manera en el caso de que un alumno esté copiando:

1. El profesor que tenga evidencias de que un alumno/a esté copiando, lo hará constar en el propio examen y se lo retirará en ese momento.

2. Se aplicarán las normas del departamento para la evaluación.

3. En el caso de detectar el uso de medios tecnológicos para la falsificación de resultados académicos, se considerará una falta grave tal y como se establece en artículo 34, letra k, Título IV, Capítulo I del decreto 32/2019, de 9 de abril y para la sanción se tendrá en cuenta los agravantes de premeditación y la gravedad de los perjuicios causados al centro y resto de compañeros

Pérdida de evaluación continua:

Se establece el número máximo de faltas justificadas y no justificadas, así como los procedimientos extraordinarios de evaluación para los alumnos que superen dicho máximo, en la consideración de que la falta de asistencia a clase de modo reiterado puede impedir la aplicación de los criterios normales de evaluación y de la evaluación continua. En el caso de que un alumno falte a varias materias, los apercibimientos se podrán hacer de forma global. Con independencia de las medidas disciplinarias adoptadas, el número máximo de faltas de asistencia por curso, justificadas o no, que imposibilitan la evaluación continua son las siguientes.

El tutor llevará el control de las ausencias; además el profesor de cada materia podrá notificar al tutor el caso del alumno que esté en situación de ser apercibido para que se envíe la documentación correspondiente a la familia. Los sistemas extraordinarios de evaluación para quienes hayan perdido la evaluación continua consistirán básicamente en pruebas escritas a finales de curso y otros sistemas específicos fijados por los Departamentos en sus respectivas programaciones. En bachillerato, la pérdida de evaluación continua supone que el alumno no puede asistir a clase, acudirá solo a entregar los trabajos y realizar exámenes finales. Se considerarán excepcionalmente casos de protocolos de salud mental y físicos.

10.5. CONVIVENCIA.

10.5.1. PRINCIPIOS GENERALES DE LA CONVIVENCIA

Las normas que rigen la organización interna se encuentran recogidas y publicadas en el PLAN DE CONVIVENCIA del Centro, con la debida publicidad a través de la web, estableciendo como una de las medidas prioritarias la prohibición del teléfono móvil en el centro. La convivencia, uno de los pilares fundamentales en nuestro centro, se aborda desde varios puntos de vista: la acción tutorial, el equipo de convivencia, orientación y Jefatura de Estudios. Intentamos evitar los desencuentros y la intolerancia, y basamos las normas de convivencia en el respeto mutuo y, por tanto, se basan en el rechazo hacia todas las formas de violencia y discriminación.

-Normas de aula: al principio de cada curso todos los grupos elaboran las normas de aula intentando aunar el respeto a las normas generales y haciendo partícipes a los alumnos de la gestión de la convivencia. Deben ser coherentes con las normas generales de convivencia y contemplar, entre otros, aspectos relacionados con:

- El respeto entre todos los miembros de la comunidad educativa.
- La asistencia y puntualidad.

- El clima de trabajo y estudio.
- El uso adecuado de las instalaciones y recursos.
- El cumplimiento de las normas de funcionamiento del aula.
- La responsabilidad individual y colectiva.
- El cuidado de los espacios y materiales.

Este proceso permite fomentar la participación del alumnado en la construcción de la convivencia y desarrollar actitudes de responsabilidad y compromiso con el grupo.

-Normas del centro: en las primeras sesiones de tutoría, el tutor recuerda las normas del centro recogidas en el Plan de Convivencia.

-Plan de Convivencia: A partir del Decreto de convivencia de 32/20219 del 9 de abril de la CAM el centro tiene un Plan de Convivencia elaborado en el que se recogen las acciones contrarias a la convivencia, las sanciones y las actuaciones a partir de estas como reclamaciones de dichas sanciones, tipos de procedimientos, etc. Cada curso se procede al seguimiento de dicho Plan, se actualiza de acuerdo a las situaciones más comunes y se evalúa haciendo los cambios necesarios.

-Alumnos ayudantes y mediadores: Los tutores seleccionan posibles alumnos ayudantes que cumpliendo unos requisitos ayudan de forma voluntaria y tras una formación llevada a cabo por la concejalía de Juventud del ayuntamiento de Las Rozas a solucionar conflictos sencillos entre los compañeros y observan posibles situaciones de riesgo. Los alumnos más formados y de más edad pasan a ser mediadores tras una formación más profunda, elaborando una convivencia menos punitiva y más restauradora. El programa pretende avanzar hacia una auténtica cultura del cuidado, favoreciendo que el alumnado desarrolle competencias relacionadas con la escucha, la comunicación, la empatía, la cooperación y la resolución pacífica de conflictos.

Los alumnos ayudantes y mediadores reciben formación y desarrollan funciones adaptadas a su papel, entre ellas:

- Facilitar la integración del alumnado de nueva incorporación.
- Colaborar en las actividades de acogida.
- Detectar y comunicar posibles dificultades de convivencia.
- Ofrecer apoyo y acompañamiento entre iguales.

- Participar en actividades de sensibilización.
- Favorecer el diálogo y la búsqueda de soluciones pacíficas.
- Organizar actividades de carácter lúdico y cooperativo durante los recreos.

La participación del alumnado en estas iniciativas constituye una herramienta educativa de especial valor, ya que permite desarrollar habilidades sociales y de responsabilidad y favorece una concepción compartida de la convivencia.

-Equipo de convivencia: El equipo de convivencia del centro está formado por profesores del claustro y alumnos voluntarios que pretenden involucrarse de una forma más activa en la convivencia y la resolución de conflictos en el centro. También colaboran en dicho plan las orientadoras, la Coordinadora de Convivencia y Jefatura de Estudios. Los participantes de dicho equipo tienen reservada una hora a la semana para la reunión en sus horarios.

-Comisión de convivencia: Dentro de los integrantes del Consejo Escolar se forma una Comisión con un representante de profesores, de padres, de alumnos y la Jefa de Estudios y Directora para el estudio, seguimiento y evaluación del estado de la convivencia en el instituto. Cuando se lleva a cabo alguna medida de expulsión, de procedimiento especial o de protocolo de acoso o similar se comunica al Consejo Escolar.

-Plan de Acción Tutorial: Las orientadoras del centro junto con Jefatura de Estudios elaboran todos los cursos una serie de actividades planificadas para el desarrollo y mejora de la convivencia entre las que podemos destacar:

-Sesiones de acogida para los alumnos de 1º ESO en colaboración con dinamizadores de la concejalía de Juventud del Ayuntamiento de Las Rozas con presencia de alumnos ayudantes de cursos superiores.

-Sociescuela en todos los grupos de ESO.

-Entrevistas realizadas por el Departamento de Orientación a petición de tutores, docentes y equipo directivo.

-Plan Director para toda la ESO.

-Charlas de sensibilización sobre problemas de salud mental.

-Campaña de sensibilización ante las desigualdades sociales dentro del marco de actividades desarrolladas en el Programa de Convivencia: charlas, visitas a residencias de la tercera edad, operación kilo, carrera Cris contra el Cáncer, etc

-Actividades para mejorar la convivencia grupal (actividades complementarias, salidas de Orientación, etc).

Cuando finalmente las acciones son consideradas sancionables, se distingue entre sanciones leves, graves o muy graves, pudiendo ser reclamables ante el Director del área Territorial. En el caso de no admitir la autoría de los hechos el centro iniciará el procedimiento especial nombrando instructores entre los profesores del centro. Los tutores legales deberán acudir al centro en un horario específico determinado por Jefatura de Estudios para firmar dichas amonestaciones.

-Coordinadora de bienestar: Entre sus funciones se recogen en el artículo 35 de la Ley Orgánica 8/2021, de 4 de junio, de protección integral a la infancia y la adolescencia frente a la violencia destacan la de promover planes de formación sobre prevención, detección precoz y protección de los niños, niñas y adolescentes, dirigidos tanto al personal que trabaja en los centros como al alumnado y coordinar, de acuerdo con los protocolos que aprueben las administraciones educativas, los casos que requieran de intervención por parte de los servicios sociales competentes. Así mismo, fomentar entre el personal del centro y el alumnado la utilización de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos e informar al personal del centro sobre los protocolos en materia de prevención y protección de cualquier forma de violencia. La Coordinadora de bienestar también coordina con la dirección del centro educativo el plan de convivencia y acude a las reuniones semanales de tutores junto con las orientadoras y Jefatura de estudios. Entre sus principales ámbitos de actuación se encuentran:

- La promoción de la formación de la comunidad educativa en materia de prevención y protección frente a la violencia.
- La difusión y aplicación de los protocolos establecidos por las administraciones educativas.
- La coordinación de las actuaciones que requieran la intervención de otros servicios o instituciones.
- La promoción de una cultura de buen trato y bienestar.
- El fomento de métodos alternativos de resolución pacífica de conflictos.
- La atención y orientación al alumnado ante posibles situaciones de violencia o vulnerabilidad.

- La coordinación con el Equipo Directivo y otros agentes implicados en materia de convivencia.
- La colaboración con las familias y otros miembros de la comunidad educativa.
- La promoción del respeto hacia el alumnado con discapacidad o en cualquier otra situación de especial vulnerabilidad.
- La colaboración en actuaciones relacionadas con la educación para la salud y los hábitos de vida saludables.

La Coordinación de Bienestar y Protección trabaja conjuntamente con el Departamento de Orientación, Jefatura de Estudios, tutores, Equipo de Convivencia y otros agentes internos y externos cuando las circunstancias lo requieren.

-Equipo de Voluntariado: El centro fomenta la participación del alumnado en actividades de voluntariado y compromiso social, favoreciendo valores como la solidaridad, la empatía, la responsabilidad y la cooperación. Estas actuaciones pueden desarrollarse mediante la colaboración con asociaciones, organizaciones no gubernamentales, entidades sociales y otras instituciones, y pretenden que el alumnado conozca diferentes realidades sociales y participe activamente en iniciativas de ayuda y compromiso con su entorno.

10.5.2. PREVENCIÓN DEL ACOSO ESCOLAR Y DEL CIBERACOSO

El centro manifiesta un rechazo expreso a cualquier forma de violencia física, psicológica o relacional y, especialmente, a las situaciones de **acoso escolar y ciberacoso**.

La prevención constituye una prioridad y se desarrolla mediante actuaciones integradas en la acción tutorial, la educación en valores, la observación de las relaciones entre iguales, la participación del alumnado ayudante y mediador y la formación de los diferentes sectores de la comunidad educativa.

Ante cualquier indicio o posible situación de acoso, el centro actuará conforme a la normativa y a los protocolos establecidos por la Comunidad de Madrid, garantizando la protección del alumnado, la confidencialidad de la información y la intervención coordinada de los profesionales correspondientes.

El centro promueve especialmente:

- El rechazo de cualquier manifestación de violencia.
- La comunicación temprana de posibles situaciones de acoso.

- La ruptura de la denominada «ley del silencio».
- La empatía y la capacidad de ponerse en el lugar de los demás.
- El respeto a las diferencias individuales.
- El uso responsable de las tecnologías y redes sociales.
- La participación de las familias en la prevención.
- La protección de las personas afectadas y la intervención educativa con todos los implicados.

Todos los miembros de la comunidad educativa comparten la responsabilidad de contribuir a un clima seguro, respetuoso e inclusivo.

10.5.3. IGUALDAD, DIVERSIDAD Y PREVENCIÓN DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y LA LGTBIFOBIA

La promoción de la igualdad y el respeto a la diversidad forman parte de los principios educativos del centro. La prevención de la violencia de género, la discriminación y la LGTBIfobia se aborda desde una perspectiva educativa, preventiva y transversal.

Las actuaciones se integran tanto en la acción tutorial como en las diferentes áreas y materias y pretenden favorecer:

- La igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- El respeto a la diversidad afectivo-sexual.
- La eliminación de estereotipos y prejuicios.
- La prevención de conductas discriminatorias.
- El desarrollo de relaciones interpersonales basadas en el respeto y el buen trato.
- La educación afectivo-sexual.
- El uso de un lenguaje respetuoso e inclusivo.
- La identificación y rechazo de expresiones y comportamientos sexistas o discriminatorios.
- La corresponsabilidad entre hombres y mujeres.
- La igualdad de oportunidades en las decisiones académicas y profesionales.

La orientación académica y profesional incorporará igualmente una perspectiva de igualdad, favoreciendo que el alumnado pueda tomar decisiones sobre su futuro de acuerdo con sus capacidades, intereses y aspiraciones, evitando condicionamientos derivados de estereotipos de género.

Asimismo, se procurará utilizar materiales didácticos y recursos educativos que reflejen adecuadamente la diversidad y la contribución de mujeres y hombres al conocimiento y a la sociedad.

Las actividades de sensibilización vinculadas a fechas significativas relacionadas con la igualdad y la prevención de la violencia podrán integrarse en la programación tutorial y educativa del centro.

10.5.4. PREVENCIÓN, CONTROL E INTERVENCIÓN ANTE EL ABSENTISMO ESCOLAR

El centro considera la asistencia regular a las actividades lectivas un elemento esencial para garantizar el derecho a la educación y el adecuado desarrollo académico y personal del alumnado.

La prevención del absentismo se aborda mediante actuaciones de información, seguimiento y coordinación con las familias y con los servicios especializados. Desde el inicio de la escolarización se informa al alumnado y a sus familias de la importancia de la asistencia regular y de las normas del centro relativas a la asistencia y puntualidad.

Entre las principales medidas preventivas se encuentran:

- El seguimiento sistemático de la asistencia.
- La detección temprana del alumnado en riesgo de absentismo.
- La información y sensibilización de alumnado y familias.
- La incorporación de actuaciones preventivas al Plan de Acción Tutorial.
- El desarrollo de medidas de acogida y reacogida.
- La coordinación con los servicios educativos y municipales.
- La participación en programas de prevención del absentismo.
- La adopción de medidas educativas que no contribuyan a reforzar la conducta absentista.

El control de la asistencia se realiza mediante los sistemas institucionales establecidos. El profesorado registra las ausencias y los retrasos y los tutores realizan el seguimiento del alumnado de su grupo. La Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación coordinan y supervisan este proceso, prestando especial atención a los casos que puedan requerir una intervención específica.

Cuando se detectan ausencias injustificadas reiteradas, se inicia un proceso progresivo de intervención basado en la comunicación con la familia, el análisis de las causas y la adopción de medidas educativas y de seguimiento.

La intervención podrá incluir:

1. Contacto inicial con la familia para conocer las causas de las ausencias.
2. Entrevista con el alumno o alumna cuando resulte conveniente.
3. Seguimiento sistemático de la asistencia.
4. Entrevistas con la familia y establecimiento de compromisos de mejora.
5. Coordinación entre tutoría, Jefatura de Estudios, Departamento de Orientación y otros profesionales.
6. Elaboración de informes o registros de seguimiento.
7. Coordinación con los servicios municipales y otros recursos externos.
8. Activación de los procedimientos administrativos establecidos cuando las circunstancias y la normativa así lo determinen.

Las actuaciones se desarrollarán atendiendo a las características y necesidades de cada caso, procurando que las medidas adoptadas tengan una finalidad educativa y favorezcan la reincorporación y permanencia del alumnado en el sistema educativo.

10.5.5. PROTOCOLOS DE ACTUACIÓN

El centro aplicará los protocolos establecidos por la Administración educativa y las autoridades competentes para responder de forma coordinada ante situaciones que puedan afectar a la convivencia, la seguridad y el bienestar del alumnado.

Entre los ámbitos contemplados se encuentran:

- Acoso escolar y ciberacoso.
- Procesos relacionados con la identidad de género y la transexualidad.

- Prevención, protección e intervención ante conductas autolesivas.
- Prevención de situaciones de riesgo vinculadas a grupos juveniles violentos.
- Prevención del consumo de sustancias adictivas.
- Otras situaciones de especial riesgo o vulnerabilidad que puedan requerir protocolos específicos.

La aplicación de estos protocolos se realizará conforme a la normativa vigente y garantizará la coordinación entre los profesionales y servicios implicados.

10.5.6. SEGUIMIENTO Y EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

La convivencia constituye un ámbito sujeto a seguimiento y evaluación permanente. El centro analiza periódicamente las incidencias, las medidas adoptadas y los resultados obtenidos con el objetivo de identificar dificultades, valorar la eficacia de las actuaciones y establecer propuestas de mejora.

El **Plan de Convivencia** se difunde entre los diferentes sectores de la comunidad educativa y se facilita su consulta a través de los medios de comunicación institucionales.

El seguimiento se realiza mediante diferentes procedimientos, entre ellos:

- Análisis de las incidencias de convivencia.
- Seguimiento de las actuaciones desarrolladas.
- Valoración periódica de la situación de la convivencia.
- Participación de la Comisión de Convivencia.
- Recogida de información de los diferentes sectores de la comunidad educativa.
- Evaluación de los programas y actuaciones desarrollados.
- Elaboración de la memoria correspondiente y establecimiento de propuestas de mejora.

Los resultados de esta evaluación se incorporan a los procesos generales de evaluación del centro y sirven de referencia para la actualización del Plan de Convivencia y la planificación de actuaciones posteriores.

10.5.7. DIFUSIÓN Y PARTICIPACIÓN DE LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La mejora de la convivencia requiere la implicación de todos los sectores de la comunidad educativa. Por ello, el centro promoverá la difusión de sus normas, principios y protocolos entre alumnado, familias, profesorado y personal no docente.

La información se facilitará a través de los canales institucionales disponibles y, especialmente, durante los procesos de acogida y las reuniones iniciales con los diferentes sectores.

Se prestará especial atención a la incorporación de nuevos alumnos, familias y profesionales, procurando que conozcan desde el inicio las normas, procedimientos y recursos relacionados con la convivencia y el bienestar.

La participación activa de la comunidad educativa constituye un elemento fundamental para consolidar una cultura de respeto, corresponsabilidad y prevención.

10.5.8. LÍNEAS DE ACTUACIÓN

Las actuaciones concretas en materia de convivencia se determinarán anualmente en la **Programación General Anual** y en el correspondiente **Plan de Convivencia** actualizado cada curso, atendiendo a las necesidades detectadas y a la evaluación de las actuaciones desarrolladas.

Con carácter general, las líneas prioritarias serán:

- Consolidar una cultura de convivencia basada en el respeto, el cuidado y el buen trato.
- Mejorar el clima de aula y favorecer unas condiciones adecuadas para el aprendizaje.
- Reforzar la prevención y detección temprana de situaciones de acoso y violencia.
- Potenciar el papel del alumnado ayudante y mediador.
- Favorecer la participación activa del alumnado en la convivencia.
- Prevenir cualquier forma de discriminación por razón de sexo, orientación sexual, identidad, origen, discapacidad, religión o cualquier otra circunstancia personal o social.
- Promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres.
- Prevenir y reducir el absentismo escolar.
- Fortalecer la coordinación con las familias y los servicios externos.
- Favorecer la formación del profesorado y del resto de la comunidad educativa en materia de convivencia, mediación, bienestar y prevención de la violencia.

- Evaluar periódicamente las actuaciones y establecer propuestas de mejora.

De este modo, la convivencia se concibe como una dimensión transversal de la acción educativa y no únicamente como un conjunto de medidas disciplinarias. El objetivo último es construir una comunidad educativa cohesionada, participativa, inclusiva y segura, en la que cada persona pueda desarrollar plenamente sus capacidades y contribuir al bienestar colectivo.

10.6. ATENCIÓN A LA DIVERSIDAD

El IES José García Nieto organiza la convivencia, los espacios y los recursos materiales y personales de forma que la atención a la diversidad quede cubierta. En el Departamento de Orientación contamos para ello con dos orientadoras y maestros de Pedagogía Terapéutica y Audición y Lenguaje.

-Alumnos con NEE: tras las evaluaciones y dictámenes de los profesionales, los alumnos que una vez quedan censados en Raíces son atendidos por los PTs y la AL (en casos de dislexia y trastornos de lenguaje) dentro del grupo ordinario y en pequeños grupos. En los casos donde se demuestre un desfase curricular evidente se realizarán adaptaciones curriculares significativas. En otros casos se podrán realizar adaptaciones curriculares no significativas.

-Alumnos con dificultades específicas de aprendizaje: Según los casos optarán por adaptaciones no significativas, flexibilización de instrumentos de evaluación, etc.

-Alumnos con Altas Capacidades: En el caso de alumnos con altas capacidades se les recomienda la participación en las actividades del PEAC y el enriquecimiento académico y en casos autorizados por la DAT, la flexibilización pasando a cursos superiores. A partir del curso 2025-26 el centro va a desarrollar dentro de su Plan de Formación a docentes seminarios para la mejora de atención de alumnos de AACC y la elaboración de PIEs.

-Alumnos con integración tardía al sistema educativo español y con necesidad de compensación educativa: En casos en los que una vez hecha una evaluación del alumno se evidencie un desfase académico importante se puede proponer su cambio a otros cursos inferiores y si el centro dispone de recursos personales su atención por parte del PT.

-Absentismo escolar: Los tutores se encargan de realizar el control exhaustivo de las faltas del alumnado de su grupo y, si fuera necesario, de justificarlas. Los casos de los alumnos con más faltas, justificadas o no, pasan a Jefatura de Estudio donde en primer lugar se contacta con los tutores y si fuera necesario se llevaría a la Mesa de Absentismo del Ayuntamiento de Las Rozas.

-Medidas para alumnado con necesidades educativas específicas por condiciones personales de salud: Se adoptarán adaptaciones específicas de acceso al currículo y en los procesos de evaluación, así como la posibilidad de organización del bachillerato en tres años.

-Incorporación al Programa de Diversificación Curricular

-Plan de refuerzo para alumnos que han promocionado de curso con materias pendientes -Plan específico personalizado para alumnos que no han promocionado de curso

-Plan de seguimiento en materias específicas cuando se detecte alguna dificultad

-Tutores personales También contamos con protocolos contra la LGTBIfobia, la intervención y atención educativa a la identidad de género y se establecen protocolos para alumnos con autolesiones e intentos autolíticos. Con todo ello cada curso se elaborará una actualización del PLAN INCLUYO y quedará aprobado junto con la PGA y la actualización del PEC.

10.6.1. PLAN INCLUYO

El Plan Incluyo pretende ser el marco general de actuación ante las diferencias individuales con el fin de ser una aportación más a la mejora de la práctica educativa y de trabajar por una educación de calidad, atendiendo a las diferencias individuales en el marco del contexto escolar y de un entorno inevitablemente grupal y social. Partiendo de esta base, los objetivos generales del plan son:

✓ Garantizar una atención educativa adaptada, inclusiva y de calidad que dé respuesta a las necesidades educativas que presenta nuestro alumnado debido a sus diferentes condiciones en cuanto a capacidades, estilos de aprendizaje, motivaciones, intereses, diferencias culturales y socioeconómicas, bajo los principios de normalización, inclusión e igualdad de oportunidades, con el objetivo de alcanzar los objetivos mínimos de la Educación Secundaria.

✓ Planificar procesos de enseñanza-aprendizaje y los recursos necesarios, estableciendo criterios en la organización y gestión, determinando medidas de atención a las diferencias individuales (ordinarias y específicas), para asegurar la participación efectiva de todo el alumnado.

✓ Introducir y diseñar paulatinamente entornos de aprendizaje siguiendo los preceptos Diseño Universal de Aprendizaje (DUA).

✓ Favorecer la máxima inclusión social y educativa, potenciando actitudes de aceptación y respeto hacia todos los alumnos/as.

✓ Implementar las adaptaciones metodológicas necesarias para favorecer el aprendizaje de los alumnos con dificultades de aprendizaje.

✓ Compensar los posibles desfases curriculares del alumnado de integración tardía al sistema educativo y del alumnado con necesidades de compensación educativa asociadas a factores sociales, culturales, étnicos o por condiciones personales de salud.

✓ Asegurar la acogida y adaptación del alumnado de integración tardía al centro y al entorno y fomentar la cooperación solidaria incorporando los diferentes valores que aportan las culturas existentes en el centro.

✓ Realizar un seguimiento específico por parte de los tutores/as de los alumnos/as que no han promocionado de curso o que lo han hecho con materias pendientes.

✓ Fomentar la participación de los padres y madres o tutores/as, e implicarlos en el proceso educativo de sus hijos/as, informándoles de la evolución de sus hijos y, cuando sea el caso, de las medidas educativas más adecuadas, ordinarias o específicas, para atender las diferencias individuales de sus hijos o tutelados.

✓ Impulsar la coordinación entre los diferentes profesionales del centro.

✓ Favorecer la detección y disminución de barreras para el aprendizaje y la participación del alumno, y especialmente de aquel que presenta Necesidades Específicas de Apoyo Educativo.

10.6.2. PRINCIPIOS DE ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES

Partiendo del punto anterior y de nuevo del principio establecido en la **Constitución Española en su artículo 27**, por el cual la educación es un derecho básico, de carácter obligatorio y que todo ciudadano debe encontrar respuesta a sus necesidades formativas, nuestro Centro ha de poner los medios para que todo el alumnado logre su desarrollo integral como persona. Asimismo, tal y como se recoge en el **artículo 2 del Decreto 23/2023**, la atención a las diferencias individuales en nuestro centro se ciñe a los siguientes principios:

a) *Normalización de la respuesta educativa* que garantice entornos accesibles, al proveer al alumnado de condiciones, apoyos y recursos tan próximos como sea posible al entorno en el que se relaciona.

b) *Inclusión educativa*, como proceso más apropiado para atender a las diferencias individuales del alumnado. La modalidad de educación más inclusiva es aquella que

favorece y permite alcanzar el máximo desarrollo posible de sus capacidades y su inserción más adecuada en la sociedad.

c) *Igualdad de oportunidades* para que las enseñanzas se adapten a las necesidades educativas del alumnado y garanticen su acceso, permanencia y progresión en el sistema educativo, de conformidad con lo establecido en el **artículo 3.8 de la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo**, de Educación.

d) *Flexibilidad*, para adecuar la educación a la diversidad de aptitudes, intereses y necesidades de todo el alumnado, así como a los cambios que se produzcan.

e) *Orientación educativa y profesional*, necesaria para el logro de una formación integral que contribuya al pleno desarrollo del alumnado.

f) *Prevención*, como garantía de la detección temprana de barreras para el aprendizaje y la participación en el sistema educativo. Las medidas preventivas que se establezcan y los procesos relacionados con la detección temprana de esas barreras tendrán carácter prioritario, para lo que se asegurará la colaboración de toda la comunidad educativa.

g) *Personalización de los procesos de enseñanza y aprendizaje*. Se tendrá en consideración, además de la condición del alumnado, las características de los entornos educativos en los que se desarrollan las distintas actividades docentes. En especial, el reconocimiento de actitudes, intereses, motivaciones, capacidades, experiencias previas y estilos de aprendizaje de cada alumno permitirá definir sus necesidades educativas e identificar las medidas educativas ordinarias o específicas que, en función de los recursos, se pudieran aplicar.

h) *Equilibrio en la respuesta educativa* que, teniendo como referente las necesidades educativas del alumnado, proporcione un amplio abanico de actuaciones, diferentes escenarios de experiencias y opciones de aprendizaje.

i) *Accesibilidad de entornos, bienes, productos y servicios* relacionados con los procesos educativos, de tal manera que se favorezca la participación y el aprendizaje de todo el alumnado.

j) *Autonomía de los centros docentes* para facilitar una estructura y organización flexible, tanto del proceso de enseñanza y aprendizaje como de la gestión de los recursos humanos y materiales asignados, y que, en cada caso, procedan dentro del marco legal establecido.

k) *Colaboración entre los profesionales del centro docente*, asentada en la responsabilidad de un análisis compartido para favorecer el desarrollo global de cada alumno y que, a su vez, aumente la competencia del propio centro para atender a la diversidad.

l) *Participación de la comunidad educativa*. La coherencia y continuidad del proceso educativo deberá asegurar el intercambio de información entre los profesionales de la educación en las distintas etapas educativas y la participación de los padres o representantes legales en el proceso educativo de sus hijos o tutelados.

m) *Colaboración de los centros docentes* con distintas entidades, organizaciones e instituciones del entorno a fin de coordinar, definir proyectos y actuaciones educativas, y optimizar recursos. n) *Colaboración entre administraciones públicas*. Los titulares de las consejerías competentes en materia de educación, sanidad y políticas sociales establecerán los mecanismos de coordinación oportunos que faciliten la detección, identificación y atención educativa al alumnado que requiera, por sus características y necesidades individuales, una respuesta Interdisciplinar.

Por otra parte, la **Ley 1/2020** establece que la atención al alumnado con necesidades educativas especiales se regirá por los siguientes principios:

a) La normalización, inclusión, equidad, accesibilidad universal, no discriminación e igualdad efectiva en el acceso y la permanencia en el sistema educativo.

b) La participación activa de la comunidad educativa.

c) La intervención educativa se llevará a cabo por equipos multidisciplinares.

d) La escolarización en centros o unidades específicas de educación especial cuando las necesidades educativas del alumnado requieran de apoyos especializados no disponibles en un centro ordinario. Por último, además de los ya mencionados, de la **LOMLOE** cabe destacar que, entre los fines y principios de la educación, se incluye el Diseño Universal del Aprendizaje (DUA), es decir, proporcionar al alumnado múltiples medios de representación, motivación y expresión.

10.6.3. IDENTIFICACIÓN DE BARRERAS

El **Decreto 23/2023,** establece en su **artículo 5** la identificación de barreras para el aprendizaje y la participación (BAP), definiéndolas como las dificultades existentes en el centro escolar que

condicionan las posibilidades del alumnado para aprender, estar presente y participar en la vida escolar.

Para la identificación de BAP en nuestro centro, el Jefatura de Estudios y el Dpto. de Orientación tienen diseñados procedimientos para recabar información de interés del alumnado que se incorpora anualmente al centro, procedente de los CEIPs del municipio (reuniones de traspaso de información en junio del curso anterior). Además, de cara al alumnado que se incorpora en cursos diferentes a 1º de ESO, se establecen comunicaciones y coordinaciones con los centros y/o recursos de procedencia.

El análisis de esta información, junto con la observación del profesorado en las aulas y el feedback aportado por los alumnos ayudantes y los delegados, permite detectar las posibles barreras para el aprendizaje y la participación, y establecer el conjunto de medidas educativas ordinarias y específicas que se requieran para atender adecuadamente esas necesidades desde el inicio de curso. Asimismo, en el presente curso escolar se ha incluido la participación específica del Claustro en la identificación de barreras, a través de las reuniones de la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP). Por último, se han tenido en cuenta las propuestas de mejora y sugerencias realizadas por las familias del alumnado a lo largo del curso 24-25.

Para detectar las barreras se emplean, por un lado, cuatro momentos de evaluación a lo largo del curso. El primer momento será en la evaluación inicial donde, por un lado, desde Jefatura de Estudios se ha empleado el Cuestionario de Detección de BAP en diferentes niveles de análisis elaborado por el Equipo Específico de DEA, TEL y TDAH de la CAM. Dicho cuestionario se ha compartido con la CCP para que el análisis pueda hacerse desde la perspectiva de todo el profesorado del centro, incluyendo los niveles de centro y aula. Por otro lado, cada docente valora de cada uno de sus alumnos el nivel de partida que el alumno tiene para afrontar los aprendizajes propios de su materia. El equipo docente analiza en cada caso el nivel de partida, posibles dificultades, necesidad de aplicación de medidas específicas en aquellos casos en los que se requieran, motivación del alumnado, hábitos de trabajo, etc. El tutor recogerá toda esa información que se enviará a las familias. En cada una de las tres evaluaciones trimestrales, se realizará el mismo análisis del rendimiento de cada alumno, causas del mismo y adopción de medidas que se consideren necesarias. Esta información se trasladará a las familias. También se analizará la dinámica del grupo aula, por si pudiera estar influyendo en el aprendizaje. En el primer trimestre se aplicará el Test Sociescuela para analizar las relaciones en el grupo y semanalmente, en las reuniones de tutores con jefatura de estudios y orientación, se analizarán las dinámicas grupales y relacionales de cada grupo. A lo largo del curso, el tutor/a con el asesoramiento del Departamento de Orientación y en coordinación con las familias hará un

seguimiento de cada alumno para prevenir y detectar posibles barreras que puedan surgir y tomar las medidas necesarias. En función del análisis de la diversidad del centro, actualmente se detectan una serie de barreras de aprendizaje. A continuación, se van a detallar las barreras detectadas a nivel general. Éstas nos han servido para planificar las medidas organizativas, curriculares y metodológicas que se detallarán en los apartados siguientes, si bien, es preciso matizar, que no todos los alumnos presentarán las mismas y que en cada caso concreto se analizarán pormenorizadamente para ajustar la respuesta educativa.

Con toda la información recopilada desde los diferentes agentes que conforman la comunidad educativa, se han detectado las siguientes barreras para la participación y el aprendizaje desde nuestro centro educativo, las cuales se seguirán actualizando a lo largo del presente curso escolar:

a. **La cultura y tradición escolar**:

- Homogeneidad socio-cultural en el perfil de alumnado.

b. **Organización del centro** (planificación de tiempos y espacios, coordinación y régimen de funcionamiento) y **prácticas educativas en el aula** (actividades del proceso de enseñanza y aprendizaje, recursos didácticos, agrupamientos de alumnos, etc.)..

- Falta de recursos materiales y humanos (ratios altas y recursos humanos que permitan atender a las diferencias individuales, especialmente en los grupos de Bachillerato donde contamos con más de 35 alumnos).

- Existen dificultades espaciales y temporales que limitan el desarrollo de metodologías activas (tamaño del aula, disposición del mobiliario, recursos materiales, etc.).

- Alta diversidad que presenta el alumnado, especialmente con DEA, que implica la aplicación de diversas medidas de atención a las necesidades educativas a nivel de aula. o Falta de recursos específicos de apoyo que implican que a determinado alumnado se le atienda con los recursos del centro (atención a las diferencias individuales, especialmente al alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje).

- Dificultades en el establecimiento de tiempos de coordinación/comunicación entre el profesorado (especialmente, los equipos docentes); y entre el profesorado y el alumnado. Los tutores, sobre todo en la ESO, realizan tutorías con el alumnado de su grupo de tutoría, pero para la realización de las tutorías individualizadas deben disponerse de las séptimas horas haciendo que sea difícil de asumir. El profesorado de

las distintas materias tiene incluso más dificultades para encontrar esos espacios y horario para las tutorías con su alumnado.

c. **Condiciones individuales del alumno u otras circunstancias**. De manera concreta para el alumnado con NEAE de nuestro centro, las barreras del entorno escolar que afronta este alumnado son:

TIPO DE NEAE	**BARRERAS QUE AFRONTAN**	**EJEMPLOS DE MEDIDAS QIUE SE APLICAN**
ACNEE Discapacidad Visual	· Contenidos del currículo prescriptivo en los que el uso de la visión es muy relevante o no existen instrumentos accesibles (ej. programas matemáticas). ·Falta de accesibilidad de materiales, aula virtual, etc. · Anticipación y tiempo necesario para la adaptación de materiales y exámenes a Braille, soporte auditivo, etc. · Organización del centro tipo aula-materia (desplazamientos). · Desconocimiento del profesorado de las necesidades específicas de la alumna, organización y accesibilidad de materiales, etc. (implica formación continua todos los años). · Metodología que en ocasiones favorece la fatiga visual o centrada en la falta de anticipación de lo que va a suceder, de la tarea que se va a realizar o de los contenidos a tratar.	·Formación al profesorado sobre las necesidades específicas de la alumna y los mecanismos de coordinación con la PT del EE de discapacidad visual. · Envío de materiales en formato accesible (Word, pdf sin codificar). ·Selección de tareas más relevantes para evitar la sobrecarga de trabajo. · Posibilidad de disponer de más tiempo para la realización y entrega de tareas, exámenes, etc. ·Organización específica del calendario de exámenes para evitar la sobrecarga. ·Realización del curso de 2º de bachillerato en 2 años.

ACNEE TEA	· El currículo prescriptivo, especialmente de aquellas áreas, materias, ámbitos… que implique afrontar barreras pro estar relacionado con el desarrollo de habilidades sociales, la verbalización de las emociones, la gestión del conflicto, la puesta en común de tareas o proyectos realizados. · Uso de un lenguaje complejo que dificulte la comprensión.	· Formación específica y continua por parte de PT y AL al equipo docente de cada alumno con pautas metodológicas, organizativas y curriculares específicas para atender a este alumnado. ·Seguimiento de aplicación de pautas por parte de PT y AL. · Sesiones de intervención puntual de la TSIS en el aula para intervención sobre conductas desajustadas y promover su inclusión en el grupo. ·Sesiones con PT y AL para el trabajo sobre habilidades sociales. · Coordinación y seguimiento con las familias.

T. Atención (NEE antes de D23 y NEAE)	· Actividades cuya planificación suponga tiempos de espera muy largos, con contenidos repetitivos y/o focalizadas en un único estilo de aprendizaje. · Metodologías que, por falta de anticipación, no permitan centrar la atención en la explicación y comprensión de contenidos que supongan un mayor nivel de complejidad, o que no fomenten la secuencia y el seguimiento de rutinas, con escasos descansos activos o con muchos elementos distractores como el ruido o el exceso de decoración y materiales. · Expectativas desajustadas sobre las necesidades educativas sobre los alumnos con T. Atención y las dificultades que generan en la gestión de aula (ej. Necesidad de movimiento constante).	· Planteamiento de actividades diversas y que fomentan la participación activa del alumnado (ej. Actividades evaluables de aprendizaje cooperativo). ·Permitir tiempos de descanso y descarga a través de tareas funcionales (ej. Bajar a conserjería a por tizas, folios, etc).
ACNEE T. Específico del Lenguaje que afectan a la comprensión y expresión	·Falta de flexibilidad en la temporalización tanto en la planificación del profesor como en la ejecución de la tarea por parte del alumnado. · Falta de recursos temporales y humanos que permitan desarrollar adecuadamente un plan personalizado de apoyo conductual. ·Falta de recursos personales adecuadamente formados para el	· Formación específica y continua por parte de PT y AL al equipo docente de cada alumno con pautas metodológicas, organizativas y curriculares específicas para atender a este alumnado. · Seguimiento de pautas por parte de PT y AL. · Sesión a claustro de sensibilización y formación

	manejo de situaciones de conflicto con estos alumnos.	del EE de DEA, TEL y TDAH sobre TEL (características y respuesta educativa). · Coordinación y seguimiento con las familias.
ACNEE T. Grave de la Conducta	· Falta de recursos temporales y humanos que permitan desarrollar adecuadamente un plan personalizado de apoyo conductual. ·Falta de recursos personales adecuadamente formados para el manejo de situaciones de conflicto con estos alumnos.	· Incorporación de TSIS al centro. ·Apoyo individualizado al alumnado con trastorno grave de conducta y apoyo puntual en grupos con mayor volumen de alumnado con dificultades a nivel conductual. · Seguimiento y apoyo de PT y AL. · Reuniones quincenales de coordinación entre JE-DO-tutor/a.

ACNEE **Discapacidad** **Auditiva**	· Condiciones de acústica y luminosidad que dificultan el canal auditivo (ruido en el aula). · Dinámicas de aula que en algunas clases que no facilitan la lectura labial (profesor que se desplaza por el aula). · Negación de las propias dificultades por vergüenza a emplear los dispositivos de apoyo específicos de acceso al currículo. · Excesivo uso del lenguaje oral sin apoyos visuales (imágenes, esquemas, mapas conceptuales, lenguaje escrito).	· Información al equipo docente de la alumna sobre sus características personales y necesidades específicas de apoyo. · Ubicación en aula pequeña y en primera fila de manera que se facilite el contacto visual y la lectura labial del profesor. · Derivación al programa de diversificación curricular, para que pueda beneficiarse de una metodología más aplicada y aprendizaje en pequeño grupo. · Sesiones de tutoría individualizada con alumna y familia para trabajar cómo se siente respecto a llevar el FM y establecer acuerdos. · Refuerzo por parte de PT y AL de los contenidos con más dificultades.

DEA (T. Aprendizaje y T. Desarrollo del Lenguaje y la Comunicación)	· Medidas específicas contempladas en la normativa en ocasiones son insuficientes para dar respuesta a las necesidades del alumnado con grandes dificultades de aprendizaje. · Procesos de evaluación que no se ajustan de manera específica a las necesidades del alumnado con DEA. ·Planificación de actividades o dinámicas alejadas de su realidad, o de los diferentes ritmos de aprendizaje, poco flexibles o sin el establecimiento de una secuencia de rutinas clara. ·Expectativas desajustadas de su desarrollo, asentadas en lo que se espera para su edad cronológica.	· Ubicación en primera fila. · Apoyo dentro del aula por parte de PT y AL, de manera que el alumnado con DEA pueda beneficiarse de la codocencia. ·Planteamiento de actividades diversas y que fomenten la participación activa del alumnado (ej. actividades evaluables de aprendizaje cooperativo). ·Acuerdo específico de centro para la calificación de las faltas de ortografía de cara a alumnado con dificultades en la comprensión o expresión oral o escrita. ·Permitir tiempos de descanso y descarga a través de tareas funcionales (ej. bajar a conserjería a por tizas, folios, etc).
ALTAS CAPACIDADES INTELECTUALES	· Planificación de actividades mecánicas o repetitivas basadas en un único estilo de aprendizaje y en las que no se fomente el desarrollo de competencias específicas relacionadas con procesos cognitivos superiores. · Expectativas desajustadas sobre los alumnos con alta capacidad, basadas en	· Sesiones de formación y sensibilización al claustro por parte del EE de AACC de la CAM. · Comisión específica de profesorado para atención al alumnado con AACC.

	altas perspectivas sobre su comportamiento, aprendizaje, rendimiento o desarrollo. · Dificultades organizativas, formativas y de recursos para la elaboración y/o seguimiento del PIEC.	· Proyecto de centro sobre las AACC.
CONDICIONES PERSONALES DE SALUD	· Falta de formación y recursos por parte del profesorado para la gestión de situaciones en el aula/centro derivadas de los problemas de salud socioemocional del alumnado.	· Reuniones de información y seguimiento con cada uno de los equipos docentes del alumnado con esta NEA, para ir ajustando las medidas organizativas y metodológicas a las necesidades de cada uno de estos alumnos. · Posibilidad de realizar los exámenes en un aula separada. · Reuniones de coordinación entre DO-tutor/a-JE con los recursos de apoyo externo (SAED, salud mental, psicólogos, etc).
INTEGRACIÓN TARDÍA AL SISTEMA EDUCATIVO	· Desconocimiento del idioma. Metodología y actividades planteadas sobre un único formato sin apoyos visuales o gráficos, de excesiva complejidad, en los que se utilice una única vía de comunicación.	·Seguimiento de su evolución y aprendizaje de la lengua castellana. ·Posibilidad de realizar trabajos y pruebas en lengua inglesa (ej. Matemáticas) de manera que el idioma no

		suponga una barrera de acceso al currículo. · Coordinación con la familia.

La prevención, detección e identificación de BAP forma parte de la función docente, al tener el profesorado asignada la responsabilidad de la tutoría de los alumnos, la dirección y la orientación de su aprendizaje y el apoyo en su proceso educativo, y debe realizarse lo más temprano posible. Incumbe a cada centro en su conjunto y a cada profesor en particular. Se realizará en estrecha colaboración con las familias, con otros profesionales que participen en el proceso educativo y con el resto de servicios comunitarios del entorno. Por su parte, los servicios y profesionales especializados en orientación asesorarán al profesorado y proporcionarán estrategias para la prevención, detección e identificación de BAP, con un criterio técnico y experto.

MEDIDAS EDUCATIVAS ORDINARIAS PARA ATENDER AL CONJUNTO DEL ALUMNADO

Las características del nuevo planteamiento curricular permiten ir ajustando las directrices establecidas por la Administración Educativa a las diferentes realidades y características de cada centro, aula y alumno (flexibilización del currículo). De esta manera, la articulación de la respuesta educativa conlleva la toma de decisiones a diferentes niveles e implica a diferentes agentes, aunque toda la comunidad educativa debe estar comprometida en el reto de educar en la diversidad.

Medidas a nivel de centro:

La adecuada respuesta a las necesidades educativas exige disponer de un Proyecto Educativo de Centro (PEC), compartido por toda la comunidad educativa, que asuma la diversidad como factor inherente a todo grupo humano. Será necesario un esfuerzo de adaptación de la escuela a las características del alumnado de cada centro. Al mismo tiempo, el PEC debe dar sentido a todas las actuaciones y servicios que puedan precisar los alumnos y que se concretan en el Plan Incluyo, el cual asume que las medidas de atención a las diferencias individuales deben abordarse de forma coordinada y desde una perspectiva global e integradora. Asimismo, el PEC y el Plan Incluyo se encuentran estrechamente relacionados con el Plan de Acogida del centro, el cual elaboramos de manera participativa con el fin de que resulte lo más motivador e inclusivo

posible para nuestro alumnado. Por otra parte, las medidas de atención a las diferencias individuales ordinarias recogidas en el Decreto 23/2023, aplicables a todas las etapas son:

a) Refuerzo o enriquecimiento tanto individual como grupal en el grupo ordinario.

b) Agrupamientos flexibles.

c) Adecuación de las unidades de programación didácticas con la inclusión de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas.

d) Medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles.

En esta línea, la Ley 1/2022 Maestra recoge medidas ordinarias para los Alumnos con NEE, aunque se pueden llegar a cabo con todo el alumnado:

a) Ajuste de las programaciones didácticas.

b) Implantación de programas de refuerzo educativo y de habilidades sociales y desdoblamiento de grupos. c)Revisión de la estructura organizativa del centro y del aula.

d) Adaptación de instrumentos y procedimientos de evaluación. De manera complementaria, en la etapa de secundaria y bachillerato se concreta y se aplican en el centro otras medidas ordinarias recogidas en el Decreto 65/2022 como los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas o los programas de refuerzo.

Atendiendo al desarrollo de estas medidas ordinarias que se llevan a cabo en el IES JGN en este nivel de concreción curricular, cabe especificar:

Medidas organizativas ordinarias:

-Agrupamientos y desdobles: el centro configura los grupos de la ESO en su mayoría en grupos mixtos programa-sección. Al hacer esta organización de grupos mixtos, los alumnos se desdoblan en las materias bilingües lo que hace que los grupos de programa se configuren con menos alumnos en 2º y 3º de ESO ya que es donde se encuentran los grupos con peores resultados de Programa. Se pueden establecer agrupamientos flexibles en matemáticas y lengua en ESO dado los resultados de los cursos anteriores y en otras materias dependiendo del curso.

-Organización de espacios y tiempos: se ha realizado una mejora en los espacios del centro, contando con aulas materias para favorecer las actividades de enseñanza-aprendizaje. Se cuenta con recursos tecnológicos que pueden ser utilizados por todo el alumnado del centro.

-Planes específicos personalizados para alumnado que no promociona en la ESO: deben incorporar actividades de refuerzo y de profundización. Lo elaborará el equipo docente, que es coordinado por el tutor-a, en colaboración con el departamento de orientación.

-Planes de refuerzo para alumnado con materias pendientes en la ESO: incluirán la secuencia y temporalización de actividades, el calendario de las pruebas y las características de la evaluación.

-Planes de recuperación para alumnado con materias pendientes en Bachillerato: Se han establecido varias horas de recuperación de pendientes de 1º Bachillerato para los alumnos de 2º a lo largo de los últimos años que incluyen Matemáticas I, Matemáticas Aplicadas a Ciencias Sociales I.

-Programas de refuerzo educativo para alumnado con dificultades de aprendizaje: Programa Refuerza.

-Dinamización de la biblioteca durante los recreos.

-Campañas de sensibilización en el centro sobre diferentes temáticas (discapacidad, cáncer infantil, etc.).

-Formación al profesorado sobre atención a las diferencias individuales y medidas específicas.

-Reflexión sobre las programaciones didácticas para mejorar el trabajo de las competencias clave de manera transversal desde cada una de las áreas (especialmente sobre aquellas competencias relacionadas con las diferencias individuales, como la C. Ciudadana y la C. Personal, social y de aprender a aprender).

-Difusión y uso de las Guías Inclusivas Específicas para diferentes dificultades de aprendizaje (Dislexia, TDAH, TEL, Dificultades de escritura) elaboradas por el Equipo Específico de Dificultades de Aprendizaje de la Comunidad de Madrid.

-Como medidas para la prevención del absentismo desde el centro se establece: Llevar a cabo el programa de absentismo escolar que recoge las medidas preventivas, medidas de detección y control y medidas de intervención, en colaboración con la Mesa de Absentismo del Ayuntamiento de Las Rozas. En las reuniones de tutores, se informará de cuáles son los pasos a seguir en relación al absentismo escolar y de cuáles son las funciones de cada uno de los implicados. En dichas reuniones se establecerá semanalmente como orden del día el seguimiento de los casos de absentismo y/o de alumnos que manifiesten faltas reiteradas con el fin de realizar las coordinaciones con familias, alumnado, servicios sociales que fueran pertinentes.

Medidas curriculares y metodológicas ordinarias:

Organización de espacios y tiempos, y elección de la metodología más adecuada para beneficio de todo el alumnado.

a) Refuerzo o enriquecimiento tanto individual como grupal en el grupo ordinario.

b) Agrupamientos flexibles.

c) Adecuación de las unidades de programación didácticas con la inclusión de actividades y situaciones de aprendizaje diversas y contextualizadas.

d) Medidas de acceso al contexto escolar con los recursos disponibles.

En esta línea, la **Ley 1/2022 Maestra** recoge medidas ordinarias para los alumnos con NEE, aunque se pueden llegar a cabo con todo el alumnado:

a) Ajuste de las programaciones didácticas.

b) Implantación de programas de refuerzo educativo y de habilidades sociales y desdoblamiento de grupos.

c) Revisión de la estructura organizativa del centro y del aula.

d) Adaptación de instrumentos y procedimientos de evaluación.

De manera complementaria, en la etapa de secundaria y bachillerato se concreta y se aplican en el centro otras medidas ordinarias recogidas en el **Decreto 65/2022** como los desdoblamientos de grupos, la oferta de materias optativas o los programas de refuerzo.

Otras medidas de atención a las diferencias individuales que desarrollamos en el IES JGN en este nivel de concreción curricular son:

· Programas de refuerzo educativo para alumnado con dificultades de aprendizaje: Programa Refuerza.

· Incorporación de la materia de refuerzo de lengua en 2ºESO.

· Dinamización de la biblioteca durante los recreos.

· Creación del grupo “Cultura alternativa”, los miércoles durante el recreo, dinamizado por alumnado de bachillerato y coordinado por una profesora del equipo de convivencia.

· Campañas de sensibilización en el centro sobre diferentes temáticas (discapacidad, cáncer infantil, etc.).

· Formación al profesorado sobre atención a las diferencias individuales y medidas específicas. Para este curso se ha programado una sesión de sensibilización al claustro sobre alumnado con dificultades de lenguaje (TEL y T. Desarrollo de la Comunicación y del Lenguaje) por parte del equipo específico de dificultades de aprendizaje, TEL y TDAH.

· Reflexión sobre las programaciones didácticas para mejorar el trabajo de las competencias clave de manera transversal desde cada una de las áreas (especialmente sobre aquellas competencias relacionadas con las diferencias individuales, como la C. Ciudadana y la C. Personal, social y de aprender a aprender).

· Difusión y uso de las Guías Inclusivas Específicas para diferentes dificultades de aprendizaje (Dislexia, TDAH, TEL, Dificultades de escritura) elaboradas por el Equipo Específico de Dificultades de Aprendizaje de la Comunidad de Madrid.

· Reflexión y actualización del acuerdo específico de centro para la calificación de las faltas de ortografía del alumnado con NEE y el alumnado con DEA y dificultades en los procesos de comprensión o expresión oral o escrita.

· Realización de Planes Específicos Personalizados (alumnado que no ha promocionado de curso).

· Realización de Planes de Refuerzo (para aquellos/as alumnos/as que han promocionado de curso con la materia pendiente de superar).

Medidas a nivel de aula:

La respuesta educativa a nivel de aula supone la adopción de un conjunto de decisiones y medidas encaminadas a ofrecer una respuesta educativa adaptada a las características, necesidades y motivaciones de los alumnos que constituyen el grupo-clase. Tales decisiones deben guardar estrecha relación con las adoptadas en el PEC y con las programaciones didácticas.

Cada profesor en su grupo puede tomar medidas en relación a la programación de aula, compuesta por unidades didácticas. Es conveniente que la programación de aula esté adaptada a las necesidades del grupo. De esta manera, los componentes fundamentales de las unidades didácticas se deben adaptar siguiendo las necesidades del grupo:

- Se deberán desarrollar lo máximo posible todas las competencias clave.
- Los objetivos didácticos deben concretar al máximo los aprendizajes que se persiguen en cada unidad didáctica.

- Los alumnos con dificultades deben consolidar contenidos básicos y nucleares.

- Las actividades deben ser flexibles e incluir diversos tipos (introducción y motivación, detección de ideas, adquisición de nuevos aprendizajes, ampliación, consolidación, refuerzo, síntesis y evaluación).

- La metodología deberá adaptarse a los diferentes estilos de aprendizaje de los alumnos, promoviendo las metodologías activas (clase invertida, gamificación…) y el uso de estrategias cooperativas (ABP, tutoría entre iguales) que promuevan el aprendizaje significativo. También se podrán realizar diferentes agrupamientos (desdoblamiento de grupos, agrupamientos flexibles, etc.).

- La evaluación del proceso de aprendizaje será continua, formativa e integradora. Cuando el progreso de un alumno no sea el adecuado, se establecerán medidas de refuerzo educativo y podrán adaptarse los procedimientos e instrumentos de evaluación.

MEDIDAS ORGANIZATIVAS, CURRICULARES Y METODOLÓGICAS ESPECÍFICAS PARA EL ALUMNADO CON NEAE

El reconocimiento a las diferencias individuales del alumnado caracteriza a una sociedad plural y constituye un valor positivo en términos educativos. En este sentido, tal y como se recoge en el Decreto 23/2023, se deben generar por parte de los centros propuestas organizativas, curriculares y metodológicas con la finalidad de eliminar las barreras para el acceso, presencia, participación y aprendizaje del alumnado, permitiendo alcanzar el máximo desarrollo de sus competencias.

Para identificar y determinar las necesidades específicas del alumnado, desde nuestro IES se desarrolla el siguiente procedimiento:

<u>En relación al alumnado de nueva incorporación al centro</u>:

-Obtención de información de los nuevos alumnos que se incorporan al centro.

-Utilización de la información para evaluaciones iniciales.

-Análisis de la información, decisión de la composición de los grupos y medidas de apoyo.

-Establecimiento de un procedimiento para realizar las adaptaciones curriculares correspondientes.

-Participar en las distintas juntas de evaluación (asesorar sobre su desarrollo, medidas de atención a la diversidad, informar y recabar información…). Con el resto de alumnado del IES:

-Valoración de las demandas formuladas por los profesores de los alumnos que presentan dificultades académicas o personales, a través de las reuniones de tutores, reuniones de coordinación con profesorado y de la correspondiente cumplimentación del documento de derivación al Departamento de Orientación (documento interno).

-Desde el DO, se recopila información del desarrollo y funcionamiento del alumno susceptible a evaluar, en los diferentes contextos (personal, social, académico, etc.). También se tendrá en cuenta la información aportada en las juntas de evaluación, expediente académico, etc.

-Si se determina que existen indicadores de posibles necesidades específicas de apoyo educativo, desde el DO se informa a la familia y se procede a recopilar la autorización pertinente para realizar la evaluación psicopedagógica

-Posteriormente, se procede a realizar la devolución del informe psicopedagógica al 53 tutor/a y a la familia del alumno, en el que se recogen las medidas específicas a aplicar.

Para la etapa de ESO, se contemplan las medidas específicas en el Decreto 23/2023, Decreto 65/2022 y Orden 1712/2023:

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEEs):

a) Adaptaciones curriculares significativas que modifiquen los contenidos y criterios de evaluación. de acuerdo con el nivel competencial del alumno.

b) Apoyo específico al proceso por parte de los maestros de PT y AL, según lo establecido en la Circular 27 de julio de 2012, por la que se regula la Atención a los ACNEAEs que presentan NEE. En relación al alumnado con necesidades educativas especiales (NEE) de 1º, 2º, 3º y 4º ESO recibe apoyo tanto en pequeño grupo fuera del aula como dentro del aula por parte de los maestros de Pedagogía Terapéutica (PTs) en las áreas de Lengua Castellana y Literatura y Matemáticas a las mismas horas que se han impartido eso materias en su grupo de referencia.

c) Medidas específicas de acceso al contexto escolar, incluidas las relacionadas con los procesos de evaluación y la disposición y acceso a centros ordinarios de modalidad preferente.

d) Flexibilización de las enseñanzas (permanencias extraordinarias).

Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA) por trastorno del desarrollo del lenguaje y la comunicación, trastorno de atención o trastorno de aprendizaje:

a) Medidas específicas de acceso al currículo.

b) Medidas específicas de acceso a los procesos de evaluación: la adaptación de tiempos y formatos de las pruebas de evaluación, uso de los medios técnicos específicos y adecuación de espacios.

c) Adaptación de los criterios de calificación.

d) Si a través de la evaluación psicopedagógica se constata que el trastorno le condiciona de forma relevante su desenvolvimiento en el contexto educativo y que posee un desfase curricular significativo de dos cursos respecto al nivel de escolarización que le corresponde, se puede proponer la intervención educativa del profesorado especialista PT y AL, siempre que se garantice la adecuada atención a los alumnos con necesidades educativas especiales, una vez analizados los recursos del centro.

Alumnado con Altas Capacidades Intelectuales:

a) Plan individualizado de enriquecimiento curricular.

b) Flexibilización de las enseñanzas, por la que se reducirá en un curso académico la duración de la etapa.

c) Incorporación al Programa de Enriquecimiento Educativo del Alumnado con Altas Capacidades de la Comunidad de Madrid (PEAC).

d) De manera pionera, este curso 26-27 se va a seguir desarrollando un programa específico de atención al alumnado con altas capacidades, para el cual contaremos con el apoyo continuado del Equipo Específico de AA. CC. de la CAM, a través de su programa de asesoramiento continuado a centros.

Alumnos de Incorporación Tardía al Sistema Educativo Español:

Cuando a lo largo del curso llega un nuevo alumno/a de nueva incorporación al sistema educativo español, desde el IES se lleva a cabo el siguiente procedimiento:

· Entrevista con la familia, que aportará datos sobre la escolaridad previa del alumno/a.

· Información general sobre el funcionamiento del centro.

· Información general sobre la escolaridad en España.

· Recepción del alumno/a en el centro: se hace entrega al alumno/a de la agenda escolar, el horario del grupo de referencia, lista de libros de texto (si están disponibles libros en el centro donados por el AMPA se le facilitan gratuitamente). Si es posible, previa a su incorporación al grupo, se le presenta a su Tutor/a.

· Observación del alumno: hábitos de organización, convivencia y normas, hábitos de trabajo, estilo de aprendizaje, motivación, adaptación e integración en el grupo de referencia y en general en el centro.

· Evaluación de la competencia curricular (realización de pruebas específicas facilitadas por los Departamentos de Lengua y Matemáticas para establecer un nivel aproximado de competencia curricular).

· Estas actuaciones serán desarrolladas de manera coordinada entre Jefatura de Estudios, el Dpto. de Orientación y el tutor/a del alumno/a.

Como medidas específicas que se aplican, cabe mencionar:

a) Si el desfase curricular es muy significativo el alumno/a será escolarizado en un curso inferior al que le corresponde por edad, siempre que posea tiempo suficiente para terminar su escolarización en las edades previstas según la normativa vigente.

b) Seguimiento inicial del alumno/a por parte del profesorado y el tutor/a.

c) Toma de decisiones sobre la conveniencia de que el alumno/a reciba apoyo en pequeño grupo en las áreas instrumentales a cargo (informe de determinación de necesidades de compensación educativa)

d) Otras medidas: Atención individualizada o en pequeño grupo por parte de profesorado del centro con posibilidad horaria. En la medida de las posibilidades se podrá contar con la atención del profesorado de PT y AL.

Si dicho alumno tuviese desconocimiento del idioma:

a) En caso de tener como lengua vehicular alguna de las dominadas por profesionales del centro, se les solicitará su ayuda para poder establecer un intercambio comunicativo tanto con los alumnos como con las familias.

b) Cuando no sea posible contar con profesionales del centro por desconocimiento del idioma, se puede solicitar la colaboración del SETI o del SAI.

c) Aula de enlace (si existe desconocimiento del idioma y es su primer año de escolarización). En este caso, tendrían que ser derivados desde el SAE a otro IES que disponga de aula de enlace. Desde el curso pasado es el IES Las Rozas I.

Alumnado con necesidades específicas por Condición Personal de Salud:

a) Medidas de acceso a los procesos de evaluación (adaptación de tiempos y formatos de las pruebas, medios técnicos específicos y adecuación de espacios).

b) Podrá ser atendido en Aulas Hospitalarias, Hospitales de Día-CETs o en su domicilio a través del SAED.

c) Desde el Departamento de Orientación se realizan coordinaciones con los diferentes recursos de apoyo o referencia para este alumnado (salud mental, neurólogos, etc.) con el fin de realizar un seguimiento de su evolución y necesidades, y poder así ajustar la respuesta educativa.

Para la etapa de Bachillerato, se contemplan las medidas específicas en el Decreto 23/2023, Decreto 64/2022 y Orden 2067/2023.

Alumnado con Necesidades Educativas Especiales (ACNEE):

a) Adaptaciones específicas de acceso al currículo sin que se alteren los elementos curriculares.

b) Adecuación en los procesos de evaluación.

c) Organización del Bachillerato en tres años académicos.

d) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas como adaptación de los instrumentos de evaluación en lengua extranjera para alumnado con dificultades en la comprensión y expresión, y adaptación curricular de educación física para alumnado con discapacidad motora.

Alumnado con Dificultades Específicas de Aprendizaje (DEA):

a) Adaptaciones específicas de acceso al currículo sin que se alteren los elementos curriculares.

b) Adecuación en los procesos de evaluación.

c) Adaptación de los criterios de calificación.

d) Medidas de flexibilización y alternativas metodológicas en la enseñanza y evaluación de la lengua extranjera. El alumnado con altas capacidades intelectuales y con necesidad educativa específica por condiciones personales de salud recibe las mismas medidas específicas que en ESO.

ORGANIZACIÓN DE LOS RECURSOS PARA LA ATENCIÓN A LAS DIFERENCIAS INDIVIDUALES DEL ALUMNADO

El responsable de la implementación de medidas educativas, ordinarias y específicas es el tutor o maestro especialista del área sobre el que haya que intervenir, bajo la supervisión de jefatura de estudios y, siempre que proceda, en colaboración con el equipo de orientación, así como el

maestro de pedagogía terapéutica y/o audición y lenguaje. Entre sus funciones, se encargarán del seguimiento de las mismas, evaluación, modificación, en su caso, y propuestas de mejora. Estas medidas se revisarán periódicamente con el fin de ir adaptándolas acorde a la evolución del alumno en cuestión. Por otro lado, de manera específica, el Departamento de Orientación cuenta con los siguientes recursos:

-1 especialista en Pedagogía Terapéutica, con jornada completa en nuestro centro.

-1 especialista en Audición y Lenguaje, a media jornada compartida con otro centro.

-1 profesora de la especialidad de Orientación Educativa a jornada completa en nuestro centro.

-1 profesora de la especialidad de Orientación Educativa a jornada completa en nuestro centro, ejerce la jefatura del departamento.

Además, aunque a nivel formal no pertenece al Departamento de Orientación, funcionalmente sí se recoge a la técnica Superior de Integración Social (TSIS) a jornada completa en nuestro centro para el curso escolar 2026-2027.

Otras actuaciones de organización y coordinación que repercuten en la atención a las diferencias individuales son:

- *Coordinación con el Departamento de Orientación*

Se establece una reunión semanal de coordinación del Departamento de Orientación en la que participarán las dos orientadoras, los profesores de apoyo PT y AL. En estas reuniones se realiza la valoración de las actuaciones de los diferentes profesionales que intervienen y el desarrollo de sus respectivos programas.

Se establece una reunión semanal de coordinación entre las dos orientadoras del centro. En ella se tratará de unificar actuaciones y coordinarlas, de intercambiar información, de hacer seguimiento de las líneas de trabajo del departamento y realizar el reparto de tareas.

- *Coordinación con el equipo directivo, tutores y otros departamentos:*

Reunión de coordinación con Jefatura de Estudios, para realizar la coordinación entre el Departamento de Orientación y el Equipo Directivo. El objetivo de la misma es la dinamización del centro, encontrar fórmulas adecuadas que faciliten la unificación de criterios pedagógicos, y poder asesorar a toda la comunidad educativa desde las distintas funciones recogidas en el Reglamento Orgánico de los centros (RD. 83/1996).

Al contar con dos orientadoras en el centro cada una se encarga del seguimiento de distintos niveles por lo que en las reuniones de tutores. Participan Jefatura de Estudios y los tutores junto con las orientadoras.

Reuniones de coordinación de casos especiales, cuando sean precisas. Debido a la gran cantidad de alumnos que presentan dificultades y problemáticas diversas (problemas de salud mental, dificultades socio-emocionales, problemas de conducta,) y sobre los que actuamos diferentes profesionales dentro del centro, especialmente desde las tutorías, jefatura de estudios y Departamento de Orientación, se ha visto la necesidad de arbitrar tiempos de coordinación para agilizar y mejorar nuestra intervención multidisciplinar en estos casos.

Reunión de Coordinación de Convivencia. Con el fin de coordinar las actuaciones que se llevan a cabo dentro del Plan de Convivencia del centro se ha establecido una hora de reunión, en ella, además de coordinar el desarrollo del Plan, se analizarán los diferentes problemas detectados en este ámbito, los casos de alumnos con protocolo de acoso escolar y las actuaciones que se deriven de los mismos. Participan en estas reuniones al menos, la jefatura de estudios, una de las dos orientadoras y la coordinadora de bienestar y protección del centro.

Reunión de coordinación de departamentos didácticos y orientación. La profesora de apoyo PT participará en las reuniones de los Departamentos de Lengua Castellana y Matemáticas cuando sea preciso. Dado que se priorizan los apoyos a alumnos con NEE dentro del grupo de referencia, la coordinación entre los profesoras de apoyo y los profesores de las materias instrumentales son cruciales, el objetivo de esta coordinación es ir acercándonos a un modelo de "docencia compartida", modelo en el que ambos profesores intervienen en el proceso de enseñanza-aprendizaje de los alumnos del grupo, planifican conjuntamente las sesiones en las que intervienen, estableciendo funciones complementarias y repartiéndose las tareas a desarrollar con el alumnado, pero no de manera rígida.

Reuniones de CCP donde la Jefa del Departamento participa y asesora en cuestiones de aplicación de adaptaciones curriculares, proyectos a nivel de centro, etc.

MECANISMOS DE INFORMACIÓN A LAS FAMILIAS Y A LA COMUNIDAD EDUCATIVA

La relación con las familias se canalizará a través de la acción tutorial en colaboración con la jefatura de estudios y el Departamento de Orientación. Los documentos institucionales recogerán los diferentes procedimientos, cuando sea oportuno. En todo caso, las familias serán informadas de forma generalizada a través de la web del IES, donde se traslada la información referida a cuestiones generales, a la publicación de los documentos institucionales y a las actividades que se realizan en el IES. También se pueden publicar avisos generales. La aplicación

Roble es también vía preferente de comunicación con las familias, especialmente en lo que concierte a cuestiones de grupo o nivel educativo (avisos concretos, circulares, autorizaciones, etc.). Las cuestiones individuales se abordarán de manera individual y privada, mediante entrevistas personales con los responsables de atender cada circunstancia: tutores, Equipo Directivo, orientación, etc. En el caso del alumnado con NEAE y otro alumnado con dificultades o problemáticas concretas, la atención a las familias incluirá al Dpto. de Orientación y/o a la jefatura de estudios. Se prestará especial atención al seguimiento del alumnado con NEE. Dichas familias serán informadas de la evolución de sus hijos a lo largo del curso de manera continua y, en todo caso, siempre que se detecte que el alumnos/a no está progresando adecuadamente y tras las evaluaciones trimestrales e intermedias. En general, para el resto del alumnado la frecuencia de las reuniones y entrevistas de seguimiento con las familias dependerán de la evolución del alumno/a en cuestión. En todo caso, serán fundamentales las reuniones individuales de inicio y final de curso.

EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

Atendiendo a las orientaciones para la elaboración del Plan Incluyo, así como a las Instrucciones del 4 de marzo de 2024, una vez aprobado por el Equipo Directivo y oído el Claustro, el Plan Incluyo, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un seguimiento de las actuaciones planteadas. Para ello:

-Se constituirá una comisión de seguimiento del Plan Incluyo, compuesta por la directora, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

-Dicha comisión se reunirá trimestralmente y valorará el desarrollo de las medidas ordinarias y específicas con la información recogida en las evaluaciones intermedias, trimestrales y las reuniones de tutores/as.

-Se solicitará información a los diferentes órganos del centro educativo, como la CCP, el equipo de convivencia, y si fuese necesario, al Consejo Escolar del centro.

-Desde la CCP se informará al Claustro acerca del seguimiento realizado sobre el desarrollo y aplicación del Plan Incluyo, realizando las oportunas propuestas de mejora en función de la información disponible y los resultados obtenidos.

-Se tendrán en cuenta una serie de indicadores: Grado de consecución de los objetivos planteados Organización de los recursos. Dificultades encontradas sobre cada una de las medidas programadas. Propuestas de mejora. Una vez recabadas y analizadas las informaciones disponibles, el Equipo Directivo aprobará, el correspondiente informe de evaluación relativo a la

aplicación del Plan Incluyo, que incluirá las correspondientes propuestas de mejora. Una vez elaboradas las conclusiones y con las propuestas de mejora, el informe de evaluación pasará a formar parte de la memoria anual del centro y servirá de base para el próximo curso. Para concluir la elaboración de este plan, nos gustaría reflejar que desde los centros educativos debemos asumir el reto de ofrecer experiencias que multipliquen la motivación, representación y comunicación de nuestro alumnado, partiendo de un diseño universal del aprendizaje que maximice la inclusión educativa del alumnado en nuestras aulas. Hay que recordar que cuantas mayores medidas se tomen en los niveles de centro y aula, se reducirán las medidas individuales.

10.6.4. EVALUACIÓN DEL PLAN INCLUYO

La evaluación constituye uno de los factores fundamentales de cualquier práctica educativa, por lo tanto, es la evaluación de la atención a las diferencias individuales la que nos permite establecer los cambios y ajustes necesarios en la propuesta para que nos permita abordar su desarrollo en nuestro centro.

Atendiendo a las orientaciones para la elaboración del Plan Incluyo, así como a las Instrucciones del 4 de marzo de 2024, una vez aprobado por el Equipo Directivo y oído el Claustro, el Plan Incluyo, se incluirá en la Programación General Anual y se realizará un **seguimiento de las actuaciones planteadas**. Para ello:

- Se constituirá una comisión de seguimiento del Plan Incluyo, compuesta por la directora, Jefatura de Estudios y el Departamento de Orientación.

- Dicha comisión se reunirá trimestralmente y valorará el desarrollo de las medidas ordinarias y específicas con la información recogida en las evaluaciones intermedias, trimestrales y las reuniones de tutores/as.

- Se solicitará información a los diferentes órganos del centro educativo, como la CCP, el equipo de convivencia, y si fuese necesario, al Consejo Escolar del centro.

- Desde la CCP se informará al Claustro acerca del seguimiento realizado sobre el desarrollo y aplicación del Plan Incluyo, realizando las oportunas propuestas de mejora en función de la información disponible y los resultados obtenidos.

- Se tendrán en cuenta una serie de indicadores:

- Grado de consecución de los objetivos planteados.

- Organización de los recursos.

- Dificultades encontradas sobre cada una de las medidas programadas.

- Propuestas de mejora.

Una vez recabadas y analizadas las informaciones disponibles, el Equipo Directivo aprobará, el correspondiente **informe de evaluación relativo a la aplicación del Plan Incluyo**, que incluirá las correspondientes **propuestas de mejora**.

Una vez elaboradas las conclusiones y con las propuestas de mejora, el informe de evaluación pasará a formar parte de la memoria anual del centro y servirá de base para el próximo curso.

Para concluir la elaboración de este plan, nos gustaría reflejar que desde los centros educativos debemos asumir el reto de ofrecer experiencias que multipliquen la motivación, representación y comunicación de nuestro alumnado, partiendo de un diseño universal del aprendizaje que maximice la inclusión educativa del alumnado en nuestras aulas. Hay que recordar que cuantas mayores medidas se tomen en los niveles de centro y aula, se reducirán las medidas individuales

10.7. PLAN DE ACCIÓN TUTORIAL

Para poder elaborar y coordinar el Plan de Acción Tutorial (PAT), el horario de los tutores incluye una hora semanal de reunión donde coinciden los tutores de cada nivel de ESO, con Jefatura de Estudios y el departamento de orientación. Este curso escolar los horarios de las reuniones son:

El departamento de orientación propone que mediante el trabajo conjunto en esa hora semanal se desarrolle un programa de actividades de Tutoría compartido por el equipo de tutores de cada nivel. La función principal del departamento en este apartado se cifra en formular propuestas, colaborar en el desarrollo de las reuniones y facilitar recursos a los tutores, siempre bajo la dirección de la jefatura de estudios.

El trabajo conjunto con los tutores y la realización de actividades directas con los alumnos en el aula, también deben complementarse con actuaciones con las familias.

El objetivo último de elaborar una propuesta de Plan de Acción Tutorial lo asume el departamento junto con el equipo directivo, pero será necesaria la aportación de los tutores.

10.7.1. OBJETIVOS Y ACTUACIONES OBJETIVOS ACTUACIÓN/ACTIVIDAD

OBJETIVOS	ACTUACIÓN/ACTIVIDAD

Que la acción tutorial sirva de vía de comunicación, participación y coordinación entre padres, profesores y alumnos	- Actuaciones que aseguren la coherencia educativa entre todos los profesores. - Fomentar la participación de los representantes del grupo de alumnos en las reuniones de delegados. - Potenciar la participación coherente en el consejo escolar a través de sus representantes. - Reuniones grupales de familias. - Individualmente a través del horario de atención a padres. - Individualmente a través del horario de atención a alumnos y horas de Tutoría. - Actividades para fomentar la participación de los alumnos en el centro y en las juntas de evaluación.
Planificar la práctica tutorial diaria del equipo docente	- Colaboración entre orientación y Jefatura de estudios en la coordinación de las reuniones con los tutores. - Ofrecer materiales elaborados o seleccionados por el Dpto. de orientación para facilitar la acción tutorial. - Facilitar la cooperación educativa entre los profesores y los padres. - Asesorar el proceso de evaluación. - Colaborar con los tutores para la puesta en marcha de las medidas preventivas que se determinen por el equipo educativo en las Juntas de Evaluación y que se hayan de llevar a cabo por la Tutoría.
Realizar un seguimiento personalizado del proceso enseñanza aprendizaje de los alumnos	- Recabar información sobre la situación personal y familiar de los alumnos a través de fichas de Tutoría.

	- Mantener entrevistas individuales especialmente en los casos de alumnado que necesite o demande una orientación específica. - Los alumnos y alumnas que se encuentren en situación de riesgo de no alcanzar los objetivos del curso a la vista de su rendimiento académico, que puedan encontrar problemas de adaptación escolar al comienzo del curso o que tengan especiales dificultades para tomar una decisión sobre su futuro académico serán objeto de una atención preferente. - Para facilitar la atención individualizada se podrán designar tutores de apoyo para estos alumnos con necesidades específicas de orientación. - Los tutores podrán contar con la colaboración del Departamento de Orientación. - Se seguirá un enfoque no directivo, facilitando que sea el propio alumno quien tome sus propias decisiones y adopte sus compromisos.
Favorecer la participación y adaptación de los alumnos al centro.	- Jornada de Puertas Abiertas. - Jornada de Acogida. - Para el conocimiento del Centro: funcionamiento del IES. - Plan de Convivencia. - Derechos y Deberes. - Organización y funcionamiento del grupo: normas de clase, asamblea, cuidado de materiales, debate sobre temas de interés, estrategias cooperativas, etc. - Determinación de medidas que favorezcan una comunicación fluida con los alumnos, trabajando con ellos en el aula, técnicas de escucha, diálogo, asambleas, habilidades sociales, etc.

	- Actividades para fomentar la participación de los alumnos en el centro y en las juntas de evaluación. Consejos Escolares - Impulso del equipo de convivencia que coordinará el Programa de alumnos ayudantes y alumnos mediadores.
Facilitar la toma de decisiones sobre su futuro académico y profesional.	- Favorecer el autoconocimiento del alumno: personal y académico. - Analizar con los alumnos las distintas opciones e itinerarios formativos.
Favorecer la implicación de las familias en el proceso educativo de sus hijos.	- Realizar reuniones con el grupo de padres al principio del curso para informarles de los aspectos organizativos del Centro, del funcionamiento de la Tutoría y de las características de los alumnos. - Entrevistas individuales con las familias a petición de los mismos o del profesorado, con la participación del departamento de orientación cuando se considere oportuno. Se fomentará el intercambio de información y de la búsqueda de compromisos mutuos. - Informar de aquellos programas o proyectos que puedan contribuir al desarrollo personal de sus hijos. -Comunicación con las familias a través de la plataforma ROBLE.
Control de asistencia de alumnos	Se seguirá el protocolo de absentismo en los casos que sea necesario.
Mejorar el aprendizaje y el desarrollo tanto académico como social y humano del alumno	- Tratar la educación en valores complementando el trabajo realizado desde las áreas - Actividades para promocionar la salud y prevenir las adicciones. - Actividades destinadas a la prevención de la violencia y promoción de conductas prosociales.

	- Actividades para educar en la igualdad de género. - Actividades de sensibilización hacia la diversidad afectivo-sexual. - Actividades para potenciar la inteligencia emocional. - Actividades para favorecer el desarrollo de habilidades sociales. - Actividades para potenciar la motivación y la autoestima. - Actividades para potenciar las técnicas de trabajo intelectual.

A pesar de que en Bachillerato no exista hora de tutoría como tal dentro de su horario lectivo, se llevará a cabo la labor tutorial por parte del tutor. Además, se desarrollarán actividades como la elección de delegado, estrategias para el manejo de la ansiedad y los exámenes, Plan Director, charlas de orientación académica y profesional, etc. En diferentes momentos del curso, lo cual puede implicar la cesión de recreos, séptimas horas u horas de docencia que cedan determinadas materias. A esta relación de actividades de tutoría se añadirán aquellas otras que se acuerden para cada nivel por los tutores, o que surjan y se consideren de interés para el alumnado, el centro y las familias.

10.7.2.METODOLOGÍA

La puesta en marcha del Plan de Acción Tutorial se realizará a través de:

• Las horas de tutoría con los alumnos.

• Horario de los tutores para la atención a las familias.

• Horario de atención de alumnado y familias por el Dpto. de Orientación.

• Reuniones semanales de los tutores y orientación, coordinados por Jefatura de Estudios.

10.7.3. EVALUACIÓN

Valoraremos la acción tutorial de forma continua, a lo largo de las reuniones que el departamento de orientación mantiene con los tutores. En estas reuniones se valora si fueron acertadas o no las actividades planteadas, si el material resultó útil o no, si los alumnos estuvieron motivados ante las tareas. Al finalizar el curso, recogeremos información de las tareas

desarrolladas en las horas de tutoría, del material empleado y de la adecuación o no del material a los alumnos. Con esta información se llevarán a cabo las modificaciones oportunas.

10.8. ORIENTACIÓN PERSONAL, ACADÉMICA Y PROFESIONAL

La orientación personal, académica y profesional del alumnado es planificada y desarrollada fundamentalmente por el Departamento de Orientación, en colaboración con Jefatura de Estudios y los tutores de los distintos grupos.

El centro desarrolla diferentes actuaciones dirigidas a facilitar el conocimiento de las distintas opciones académicas, formativas y profesionales, así como a favorecer que el alumnado pueda tomar decisiones fundamentadas sobre su futuro. Entre estas actuaciones se incluyen actividades como **OrientaTe**, promovida por el Ayuntamiento de Las Rozas; visitas a ferias y jornadas de orientación, como **Aula**; y charlas y encuentros con profesionales y representantes de diferentes instituciones.

Los denominados **Desayunos con profesores** permiten al alumnado conocer de primera mano diferentes experiencias académicas y profesionales posteriores a la etapa escolar.

El programa **4.º+Empresa** se desarrolla en el centro desde el curso 2024-2025 y constituye una de las principales actuaciones de acercamiento del alumnado al mundo laboral. A través de este programa, los alumnos tienen la oportunidad de conocer el funcionamiento de empresas e instituciones de su entorno y participar en actividades que les permiten aproximarse a diferentes ámbitos profesionales.

Estas actuaciones se integran en el conjunto de medidas de orientación personal, académica y profesional destinadas a acompañar al alumnado en la construcción de su itinerario formativo y profesional, especialmente en los momentos de transición entre etapas.

PLAN DE ORIENTACIÓN ACADÉMICA Y PROFESIONAL

Según la LOMLOE, se define la orientación académica y profesional como el medio necesario para el logro de una formación especializada que propicie una educación integral en conocimientos, destrezas y valores. De esta manera, la orientación educativa y profesional supone un elemento de calidad esencial en el proceso educativo.

Es un proceso que se debe desarrollar a lo largo de toda la escolaridad, pero que cobra una especial relevancia durante la etapa de Educación Secundaria Obligatoria y Bachillerato, por ser un momento en el que los alumnos toman decisiones relevantes sobre su futuro.

La finalidad principal de la educación y, por tanto, de la orientación educativa, es facilitar la inserción social del alumnado y su acceso al mundo laboral. Para alcanzar estas metas deberán adquirir**,** desde un enfoque formativo, capacidades y competencias, siendo especialmente relevantes las que contribuyen a desarrollar la obtención, selección y análisis de la información, planificación de metas, resolución de problemas y toma de decisiones. A su vez, el alumnado deberá decidir sobre su futuro basándose en: sus motivaciones, autoconocimiento, conocimiento de las opciones educativas y laborales y capacidad de toma de decisiones.

La Resolución de 30 de abril de 1996 recoge que el Departamento de Orientación, siguiendo las directrices generales establecidas por la Comisión de Coordinación Pedagógica (CCP), elaborará el Plan de Orientación Académica y Profesional (POAP) y contribuirá a su desarrollo y evaluación.

Por último, el apoyo al POAP debe entenderse como una respuesta coordinada y sistematizada entre todos los agentes implicados, donde los tutores cumplen un papel fundamental a lo largo de toda la escolaridad.

10.8.1. OBJETIVOS DEL POAP

De manera **general**, el Plan de Orientación académica y profesional persigue los siguientes fines:

1) Favorecer la toma de conciencia de la importancia del autoconocimiento para poder tomar decisiones conscientes sobre su futuro.

2) Informar sobre las diferentes vías y alternativas para continuar su desarrollo académico y formativo.

3) Facilitar el conocimiento sobre el funcionamiento del mundo laboral.

4) Orientar en la toma de decisiones sobre su futuro a partir de sus intereses.

Además, el Plan se desarrolla en función de distintos **objetivos específicos** según los diferentes agentes:

Con el alumnado:

1) Favorecer el autoconocimiento, así como el desarrollo de una imagen ajustada de sí mismos/as, de sus características y posibilidades en relación con su entorno familiar, social, académico y profesional.

2) Configurar y aplicar planes de actuación que impliquen seleccionar y tratar información de diversas fuentes de forma ordenada, autónoma y crítica, desarrollando la capacidad de tomar decisiones.

3) Promover el desarrollo de la competencia emprendedora, así como de habilidades relacionadas con la iniciativa y capacidad proactiva, creatividad e innovación, gestión de riesgos y manejo de la incertidumbre, perseverancia, liderazgo, sentido crítico y de la responsabilidad, y trabajo en equipo.

4) Desarrollar una actitud de indagación, motivación y curiosidad por conocer las características del sistema educativo y del entorno sociolaboral en general.

5) Aprender a identificar las oportunidades académicas y sociolaborales de su entorno y valorar críticamente sus ventajas e inconvenientes, y sus consecuencias y riesgos, con relación a otros entornos.

6) Potenciar la motivación del alumnado para aumentar sus horizontes formativos, señalando la relevancia de la finalización de los estudios básicos obligatorios (titulación ESO) y las oportunidades que ofrece la continuidad a la formación académica superior (Bachillerato o Ciclos Formativos).

7) Promover el contacto del alumnado con el mundo laboral.

8) Favorecer los procesos de toma de decisiones de manera autónoma, responsable y emprendedora.

Con el equipo docente y tutores/as:

1) Desarrollar una labor integrada en el currículo que compagine un modelo de trabajo funcional y estimulante, al tiempo que formativo y propedéutico para el alumnado.

2) Mantener una actitud abierta e indagadora hacia el aprovechamiento de recursos que presenta el entorno cercano a nivel académico y laboral.

3) Orientar al alumnado en las distintas transiciones entre etapas, centros, programas de estudios, etc.

4) Colaborar con los/las tutores/as en la elaboración, aplicación y evaluación de programas de orientación académica y profesional.

5) Informar a las familias sobre el proceso de madurez vocacional y las distintas opciones a nivel académico y sociolaborales.

6) Colaborar, junto con los/las tutores/as, en la elaboración del consejo orientador dirigido al alumnado de 2º, 3º y al que finalice sus estudios (generalmente 4º de ESO), tal y como se recoge en Real Decreto 217/2022 y en el Decreto 65/2022.

7) Evaluar, en el desarrollo de las acciones y programas, el proceso de aprendizaje y enseñanza, con el fin de mejorar las actuaciones a partir de la reflexión sobre la práctica.

10.8.2.ACTUACIONES DEL POAP

Las actuaciones del plan se llevarán a cabo desde 3 líneas de intervención:

· Actuaciones directas desde el departamento de orientación.

· Actuaciones a través de las tutorías (línea del PAT de enseñar a ser persona y a tomar decisiones).

· Actuaciones transversales desde las áreas.

Orientadoras en coordinación con JE	· Recogida de información y material a través de Internet, de la Dirección de Área Territorial, de la Comunidad de Madrid, Ayuntamiento, IES del entorno, Universidades y otros centros académicos. · Recopilación y revisión del **AULA VIRTUAL** para que pueda ser fácilmente utilizada por: o Tutores y equipo docente (aula Tutoría). O Familias y al alumnado (aula Orientación Académica y Profesional). · Paralelamente a estas actuaciones concretas desde nuestro departamento, es importante mencionar que nuestro centro participa desde hace 4 cursos en el **programa XCELENCE,** a través del cual se realizan diferentes actuaciones de infusionado para trabajar la orientación académica y profesional de manera transversal desde las diferentes materias.

Actividades de orientación programadas en el **Plan de Acción Tutorial**	· **En 1º y 2º de E.S.O:** - Motivación y autoconocimiento: · Dinámicas de conocimiento del grupo. · Carta a mi yo de 4º de la ESO. · Autoevaluación y autorreflexión fin de cada evaluación. · Sensibilización – motivación hacia la toma de decisiones. · Identificar y conocer mis intereses y aptitudes. Plataforma My Way Pass. - Encrucijadas del sistema educativo (información general). · Información sobre las optativas de 2º y 3º ESO e itinerarios educativos y profesionales. - Decisiones que tendrá que tomar para el próximo curso (elección de optativas). · Dinámicas para la toma de decisiones (dilemas éticos, actividades grupales).

	· **En 3º de E.S.O.:** se sigue trabajando en el PAT a través de las mismas actividades señaladas anteriormente, pero se hace especial hincapié en: · Plataforma de autoconocimiento "el gran recorrido" (Educaweb). · Elección de itinerario y optativas en 4º de E.S.O. y su proyección hacia las modalidades del Bachillerato y de los diferentes ciclos Formativos de Grado Medio. · **En 4º de E.S.O:** · Programa 4ºESO+ Empresa. · Taller de orientación académica, del Ayuntamiento de Las Rozas. · Plataforma PROYECTO ORIÓN de la Universidad de Comillas y la Comunidad de Madrid. · Lectura de la carta de mi "yo de 1º de ESO". · Segunda parte: carta a mi yo del futuro. · Información y seguimiento de las pruebas de acceso libre e los ciclos formativos de grado medio (solo para alumnado que cumple el perfil). · **1º y 2º Bachillerato:** o Sesiones informativas con el grupo de alumnos/as sobre las optativas del próximo curso, prelación, ponderaciones y características de la PAU. o Información sobre las jornadas de puertas abiertas y actividades de las diferentes universidades públicas de la Comunidad de Madrid.

Actividades **complementarias y extraescolares**	· **Todos los cursos:** desde las diferentes materias se planifican a lo largo del curso las sesiones y talleres de distintos profesionales desde diferentes materias. Se intenta realizar sinergias con otras iniciativas del centro, ej. Promoción de las mujeres en las profesiones STEM. · **4º ESO:** o Visita a la empresa JD Sports (octubre). o Talleres autoconocimiento del Ayuntamiento de Las Rozas (febrero). o Visita a centro de FP (abril). · **1º y 2º Bachillerato:** o Proyecto “un café con tu profe” (todo el curso). o Feria de antiguos alumnos/as (marzo). o Testimonios de antiguos alumnos (abril). · **1º Bachillerato:** o Visita a la UCM (charlas generales PAU y específicas por áreas). · **2º Bachillerato:** o Sesión informativa del CIAU (diciembre). o Información y seguimiento de las pruebas de acceso libre e los ciclos formativos de grado superior (solo para alumnado que cumple el perfil).

Actuaciones con **familias**	· Acompañamiento en la transición desde 6º de primaria a 1º de ESO. Información sobre el plan de estudios, optativas, etc. · Orientación sobre la optatividad de cada curso, especialmente a las familias del alumnado con NEAE, baja motivación o absentismo. · Tutorías individualizadas para el acompañamiento y apoyo en la derivación a programas o recursos específicos, como el programa de diversificación curricular, ciclos formativos de grado básico, o las pruebas de acceso libre a los ciclos de grado medio y superior. · Reuniones con las familias de 4º ESO, 1º y 2º de bachillerato para informarles de las características del siguiente curso y cambio de etapa, la importancia de las optativas, prelación de materias en bachillerato, características de la PAU, etc. · Posibilidad de realizar tutorías en cualquier momento del curso según las demandas individuales de las familias. En este sentido, se prestará especial atención a las familias del alumnado con NEE.
Intervenciones **individuales**	· Información y asesoramiento individualizado para aquellos alumnos y alumnas que lo precisen. Es habitual realizar varias sesiones y acompañamiento con alumnado de 4º de ESO y bachillerato para la toma de decisiones, investigación, consulta de ponderaciones, etc.

La **TEMPORALIZACIÓN** de las actividades varía en función del curso y del momento o trimestre en el que nos encontremos, primando por ejemplo las actividades de orientación académica en el segundo y tercer trimestre y fundamentalmente en 2º, 3º y 4º E.S.O. y en los dos cursos de Bachillerato. En coordinación con los tutores se elaborará un calendario de actividades a desarrollar, aprovechando horas de tutoría y otros espacios horarios.

10.8.4. **METODOLOGÍA**

· Se llevará a cabo fundamentalmente a través de las reuniones del D.O. con los tutores.

· Actuaciones puntuales con el grupo-aula por parte de la orientadora (a demanda de los tutores).

· Charlas informativas a familias.

· Elaboración y entrega de un dossier informativo.

· Aula virtual específica para la orientación académica y profesional.

· Reuniones y coordinación con otras Instituciones

10.8.5. EVALUACIÓN DEL POAP

La evaluación del plan se realizará de manera continua a lo largo del curso, realizando durante el mismo todos los ajustes y modificaciones necesarios. Esta evaluación se realizará tanto de manera interna por el departamento de orientación, como de manera externa con la implicación de otros agentes como jefatura de estudios, CCP, tutores/as, alumnado y familias.

A través de las actividades que se realicen y de la información que se da a los alumnos sobre orientación académica y profesional, podremos conocer el grado de autoconocimiento del alumno (personal y académico), cuáles son sus intereses profesionales. Valoraremos las actividades por medio de cuestionarios, entrevistas, debates etc.

10.9. ACTIVIDADES EXTRAESCOLARES Y COMPLEMENTARIAS

Los distintos departamentos didácticos proponen las actividades complementarias y extraescolares que consideran adecuadas para contribuir al desarrollo curricular y formativo del alumnado. Estas propuestas son coordinadas y sometidas a la aprobación de los órganos correspondientes al inicio de cada curso escolar.

Con el fin de garantizar una adecuada organización de la actividad académica y evitar una excesiva concentración de salidas, el centro establece criterios de planificación y un número máximo de actividades por grupo y materia.

Por acuerdo del Claustro, en **2.º de Bachillerato** se prioriza el normal desarrollo de la actividad lectiva y, por tanto, no se programan actividades que impliquen desplazamientos fuera del centro o la utilización del horario lectivo de otras materias, salvo aquellas que estén directamente relacionadas con la **orientación académica y profesional del alumnado**.

La planificación de estas actividades procurará, en todo caso, garantizar su adecuación a las características y necesidades del alumnado, su vinculación con los objetivos educativos del centro y una distribución equilibrada a lo largo del curso.

Con esta denominación se hace referencia a una gran variedad de actividades que se realizan a lo largo del curso. El interés de estas actividades reside principalmente en que proporcionan conocimientos útiles y atractivos, así como experiencias que no pueden adquirirse en la práctica cotidiana de las aulas. Estas actividades dependen del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares. Deberán ser puestas en conocimiento del Claustro y aprobadas por el Consejo Escolar.

Actividades complementarias

a) Definición y características:

a.a Son aquellas actividades que se desarrollan dentro del horario escolar y son obligatorias para los alumnos. Es imprescindible que toda actividad que se realice lleve una preparación previa, un trabajo de campo y un trabajo posterior.

a.b De cada actividad complementaria se informará a las familias y se solicitará la autorización de los padres si fuera pertinente.

a.c Cuando la actividad complementaria requiera un coste que sea impedimento para la participación de algunos alumnos, una vez valorada la conveniencia de su realización, se solicitará la ayuda económica para estos alumnos.

b) Criterios para su organización:

b.a Deberán organizarse siempre con grupos completos de alumnos, entendiendo como tal aquel para el que va dirigida la actividad. Por tanto, se suspenderán las clases del grupo durante el tiempo que dure la actividad. Si la actividad corresponde a una materia optativa, los restantes alumnos permanecerán en el aula siguiendo el horario y clases ordinarios. Siempre que sea posible, se buscará la participación de todos los alumnos de un mismo nivel.

b.b En la medida de lo posible, el profesor organizador de la actividad tendrá en cuenta su horario global para que el resto de sus alumnos pierda el menor número posible de clases. Si el número de alumnos participantes precisará la colaboración de otro profesor acompañante,se priorizará la asistencia del tutor/a u otro profesor/a del grupo.

b.c Estas actividades están previstas en las programaciones de los distintos Departamentos. Esto no impide la organización de algunas actividades ocasionales a lo largo del curso que sean ofertadas en ese momento por entidades ajenas al Centro y que, por su interés, sea aconsejable su inclusión. Cada Departamento planifica, como máximo, una actividad por curso al año siguiendo los criterios que se aprueben al respecto cada año por el Claustro.

b.d Se anunciarán con la suficiente antelación y se respetarán las fechas de las actividades concedidas y comunicadas con tiempo.

b.e El jefe del Departamento de Actividades Complementarias y Extraescolares:

- Cuidará la distribución de las mismas, tanto en lo referente a los distintos grupos como a los profesores participantes.
- Elaborará un calendario anual de actividades que compartirá con el claustro y Jefatura de Estudios.
- Elaborará un calendario semanal de actividades por grupo que se colocará en el aula correspondiente y en la sala de profesores y entregará a Jefatura de Estudios.

b.f Cuando las actividades están destinadas a varios grupos de alumnos (conferencias, debates, etc.) y se realicen en el Centro, asistirán a la misma aquellos profesores cuyas clases coincidan con la actividad.

b.g Los profesores que no tengan que impartir clase porque todos los alumnos están realizando una actividad complementaria o extraescolar, deberán apoyar al profesor de guardia si fuese necesario.

c) Normas de comportamiento para los alumnos: Cada actividad tiene un sentido diferente y requiere un comportamiento social apropiado. Para que las actividades tengan el mayor éxito y sean formativas, es preciso tener en cuenta que:

c.a Tanto los alumnos/as como sus padres o tutores legales, deben conocer el tipo de actividad previamente a su realización, tanto el sentido de la misma como las normas y condiciones que afecten esa actividad.

c.b Los alumnos deberán aceptar y cumplir dichas normas durante la actividad y en los desplazamientos si los hubiere.

c.c Del incumplimiento de dichas normas se derivarán las sanciones correspondientes que puede suponer la pérdida del derecho a participar en actividades complementarias y extraescolares durante el tiempo que determine la normativa.

c.d Todas las actividades complementarias y extraescolares deben ser notificadas a las familias por escrito y las autorizaciones recogidas con tiempo suficiente para organizarla. Cuando un alumno no entregue en la fecha convenida la autorización familiar, perderá el derecho a participar en la misma. Salvo excepciones, no se devolverá el dinero de una actividad por falta en la entrega de la autorización.

c.e Toda actividad complementaria debe finalizar con el regreso de los alumnos al Instituto excepto si el departamento lo organizara de otra manera e informando a las familias. No será obligatoria esta norma en el caso de los alumnos de Bachillerato si coincide el regreso con la hora de salida.

Actividades Extraescolares

a) Son aquellas actividades que se desarrollan fuera del horario escolar y consecuentemente no son obligatorias para los alumnos. Cuando excepcionalmente afecten al horario escolar solamente se suspenderán las clases si participa la totalidad del grupo que las realiza.

b) Viajes de Estudios

- Los Departamentos organizadores presentarán una programación detallada de actividades. Se recomienda que los profesores que acompañen a los alumnos sean profesores de los mismos. Los profesores y alumnos participantes colaborarán en la organización del viaje.

- Se velará por el carácter social de la actividad en cuanto a presupuesto, días de viaje, etc. para hacerlos asequible al mayor número de alumnos.

- Por ser actividad extraescolar, los Departamentos procurarán que su realización se lleve a cabo de modo que se pierda el menor número de días lectivos posibles. c Intercambios y movilidades del programa ERASMUS:

- Serán organizados conjuntamente por el Departamento de la materia, el Departamento de Actividades Extraescolares y Complementarias y el centro extranjero correspondiente.

- La financiación del intercambio correrá a cargo de los alumnos participantes pudiendo el centro, el AMPA u otras instituciones que podrán colaborar en dicha financiación.

- Los participantes en el programa Erasmus serán elegidos por un tribunal formados por profesores del centro, que evaluará los proyectos presentados. d Normas para los viajes de estudios, intercambios y movilidades Erasmus

- Los alumnos y alumnas seguirán en todo momento las instrucciones del profesorado con relación a cualquier aspecto del viaje.

- Los participantes en estas actividades respetarán las instalaciones de los hoteles, autobuses, museos y demás lugares visitados, cumpliendo en cada caso las indicaciones que se hayan dado para cada una de las actividades que se desarrollen. Todo alumno que resulte responsable del deterioro o desaparición de algún bien deberá hacerse responsable de su reposición íntegra y podrá ser objeto de las medidas correctoras que se consideren oportunas.

- En el caso de no poder identificar al responsable o responsables del deterioro, el coste del daño se sufragará con el dinero que los alumnos han entregado a los profesores acompañantes como fianza a principio de la actividad para los imprevistos del viaje: entradas a museos, desplazamientos en otros medios de transporte, etc.

- Durante el desarrollo de las actividades los alumnos y alumnas permanecerán siempre en grupo, salvo autorización expresa por parte del profesorado acompañante.

- Tanto la tenencia como el consumo de bebidas alcohólicas, drogas o sustancias perjudiciales para la salud se considerará una infracción muy grave. Se considerará una infracción especialmente grave la tenencia o consumo de estupefacientes durante el viaje.

- El uso del móvil podrá hacerse en los periodos en que sea autorizado por los profesores y siempre respetando el derecho a la imagen de otras personas. Nunca tomar imágenes de otras personas sin su consentimiento o en actitudes susceptibles de ser vejatorias.

- No permitir la entrada en sus habitaciones a personas que no pertenezcan a nuestro viaje. Así mismo, no entrar en habitaciones que no sean las asignadas a nuestro Centro.

- La puntualidad a todos los actos o actividades programadas por el Centro. Esto incluye recogerse en las habitaciones a la hora que indiquen los profesores.

- Cuando algún miembro del alumnado infrinja gravemente las normas de comportamiento, poniendo en riesgo el normal desarrollo del viaje, podrá ser enviado

de vuelta a casa; en este caso, serán los padres o tutores del alumno/a quienes se hagan cargo de los gastos extraordinarios que se generen por esta circunstancia.

- Los alumnos y alumnas que deseen participar en este tipo de actividades extraescolares se comprometen por escrito con firma de sus padres o tutores a acatar esta normativa en todos sus puntos. Sin este requisito, el Centro podrá denegar la participación del alumno/a en este tipo de actividad.

-La selección de alumnos participantes se realizará atendiendo fundamentalmente a su actitud. Podrán ser excluidos tanto los alumnos que se hayan distinguido a juicio de sus profesores y de la Jefatura de Estudios, por su actitud negativa, como los que no hayan asistido a clase con regularidad. En cualquier caso, no podrán realizar la actividad los alumnos a los que se les haya impuesto una medida correctora grave o muy grave con antelación. Si fueran necesarios otros criterios de selección, el Consejo Escolar podrá fijarlos.

10.10. PLAN TIC

El plan de trabajo Bianual recoge el diagnóstico, necesidades, plan de trabajo y propuestas de mejora TIC que se trabajan por el profesor coordinador del área; así mismo cada curso escolar el TIC del IES José García Nieto presenta unos objetivos de curso con indicadores de logro y temporalización que se adjuntan a la PGA.

El Plan TIC constituye el marco de referencia para la planificación, coordinación y desarrollo de las actuaciones relacionadas con las tecnologías de la información y la comunicación en el centro.

El plan contempla el diagnóstico de la situación de partida, la identificación de necesidades, los objetivos y líneas de actuación, la planificación de las actuaciones y las propuestas de mejora relacionadas con la competencia digital y el uso educativo y organizativo de las tecnologías.

La coordinación de estas actuaciones corresponde al responsable de la Coordinación TIC, que trabaja en colaboración con el Equipo Directivo y con los distintos sectores y responsables del centro para favorecer la integración eficaz de las tecnologías digitales en los procesos educativos y en la gestión y organización del instituto.

El Plan TIC se revisa y actualiza periódicamente, atendiendo a la evolución de las necesidades del centro, de los recursos disponibles y de las directrices establecidas por la Administración educativa.

Asimismo, cada curso escolar se concretan los objetivos, actuaciones e indicadores de logro correspondientes, que se incorporan a la Programación General Anual, permitiendo realizar el seguimiento y evaluación de las medidas adoptadas y establecer las correspondientes propuestas de mejora.

11. PARTICIPACIÓN Y COLABORACIÓN CON LA COMUNIDAD EDUCATIVA Y EL ENTORNO

La participación y colaboración de los diferentes sectores de la comunidad educativa y de las instituciones del entorno constituyen un elemento fundamental para el adecuado funcionamiento del centro y para el desarrollo integral del alumnado.

El IES José García Nieto promueve la colaboración activa de las familias, las asociaciones, las administraciones públicas, los servicios educativos y sociales y otras entidades del entorno, estableciendo cauces de comunicación y coordinación que contribuyan a mejorar la respuesta educativa y la convivencia.

11.1. LAS FAMILIAS

Los padres, madres y tutores legales del alumnado tienen derecho a participar en la organización, funcionamiento y gobierno del centro, de acuerdo con lo establecido en la normativa vigente. Esta participación se articula fundamentalmente a través de sus representantes en el Consejo Escolar, de las comisiones correspondientes y de las asociaciones de familias legalmente constituidas.

El centro fomenta una participación activa y constructiva de las familias, poniendo a su disposición diferentes cauces para trasladar propuestas, sugerencias e iniciativas. Asimismo, se facilita que puedan compartir sus conocimientos, capacidades, experiencias profesionales y habilidades cuando estas puedan contribuir al enriquecimiento de las actividades educativas y a la formación integral del alumnado.

A título individual, las familias participan en el proceso educativo de sus hijos e hijas mediante la colaboración con el profesorado y el seguimiento de su evolución académica y personal, ejerciendo los derechos y asumiendo los deberes establecidos en la normativa vigente y en las normas de organización y funcionamiento del centro.

La comunicación entre el centro y las familias constituye una prioridad. Para ello, se utilizan diferentes canales y recursos institucionales, entre ellos la página web, el correo electrónico, las plataformas educativas y administrativas, las circulares y otros medios de comunicación que resulten adecuados.

El centro procura que la información dirigida a las familias sea clara, rigurosa, accesible y puntual, favoreciendo una comunicación bidireccional que permita conocer sus necesidades y facilitar su participación.

Asimismo, se podrán realizar periódicamente encuestas de satisfacción y otros procedimientos de recogida de información, con el objetivo de conocer la valoración de las familias sobre los diferentes ámbitos de funcionamiento del centro y utilizar sus aportaciones como elemento para la evaluación y mejora de la organización y de la práctica educativa.

La participación de las familias constituye, en definitiva, un elemento esencial para favorecer la corresponsabilidad educativa y contribuir al desarrollo académico, personal y social del alumnado.

11.2. ASOCIACIÓN DE MADRES Y PADRES DE ALUMNOS (AMPA)

La Asociación de Madres y Padres de Alumnos (AMPA) constituye uno de los principales cauces de participación de las familias en la vida del centro y desarrolla su actividad en colaboración con el instituto, respetando en todo momento su autonomía y las competencias de los distintos órganos de gobierno y coordinación.

El AMPA participa en la vida del centro, entre otros medios, a través de su representación en el Consejo Escolar y mediante la colaboración con el Equipo Directivo y los diferentes sectores de la comunidad educativa. Se mantienen canales de comunicación y reuniones de coordinación cuando resulta necesario para abordar cuestiones de interés común y favorecer la participación de las familias.

Entre las actuaciones desarrolladas por el AMPA se encuentran la organización de actividades educativas, culturales, deportivas y de ocio en horario extraescolar, dirigidas al alumnado y adaptadas a sus intereses y necesidades. Estas actividades pueden incluir, entre otras, robótica, danza, actividades deportivas, oratoria y debate.

Asimismo, la asociación promueve actividades de formación y orientación dirigidas a las familias, mediante charlas, talleres y encuentros con especialistas sobre cuestiones relacionadas con la educación, el bienestar y el desarrollo personal del alumnado.

El AMPA también colabora con el centro en la mejora de sus instalaciones y recursos, mediante las aportaciones y subvenciones que correspondan, contribuyendo a la creación de espacios más adecuados y confortables para el alumnado y el resto de la comunidad educativa.

Asimismo, participa en determinadas actividades de carácter institucional y comunitario, como actos de graduación y otras iniciativas organizadas por el centro, y puede colaborar en actividades y proyectos promovidos por los departamentos didácticos.

La colaboración entre el centro y el AMPA se orienta a favorecer la participación de las familias, enriquecer la oferta educativa y contribuir a la mejora de las condiciones en las que se desarrolla la vida escolar.

11.3. SERVICIO DE INSPECCIÓN EDUCATIVA Y DIRECCIÓN DE ÁREA TERRITORIAL

El centro mantiene una relación permanente de coordinación con la **Administración educativa**, a través de la Dirección de Área Territorial correspondiente y del **Servicio de Inspección Educativa**, de acuerdo con las competencias atribuidas por la normativa vigente.

El Servicio de Inspección Educativa desarrolla las funciones de supervisión, asesoramiento, evaluación y seguimiento que le corresponden, prestando apoyo al centro en aquellas cuestiones relacionadas con la organización, el funcionamiento y el desarrollo de la actividad educativa.

Asimismo, canaliza y atiende, dentro de sus competencias, las consultas, solicitudes, reclamaciones y otras actuaciones que puedan plantearse por parte de los miembros de la comunidad educativa.

La gestión de los recursos humanos dependientes de la Administración educativa, incluyendo los procedimientos relacionados con la provisión y sustitución de puestos docentes y del personal de administración y servicios, se realiza a través de los órganos competentes de la Comunidad de Madrid y de la correspondiente Dirección de Área Territorial.

11.4. CENTRO TERRITORIAL DE INNOVACIÓN Y FORMACIÓN (CTIF)

El centro mantiene una relación de colaboración con el Centro Territorial de Innovación y Formación (CTIF) para favorecer la formación permanente del profesorado y la actualización de sus competencias profesionales.

A través de los cauces establecidos por la Administración educativa, el profesorado puede participar en seminarios, grupos de trabajo, cursos y otras actividades de formación,

relacionadas tanto con la actualización didáctica y metodológica como con las diferentes necesidades detectadas en el centro.

El centro cuenta con los responsables o representantes que correspondan para facilitar la comunicación y coordinación con el CTIF y favorecer la participación del profesorado en las iniciativas de formación e innovación educativa.

11.5. AYUNTAMIENTO

El centro mantiene una relación de colaboración y coordinación con el **Ayuntamiento de Las Rozas**, especialmente con las áreas relacionadas con educación, juventud, servicios sociales y otras que desarrollan programas de interés para la comunidad educativa.

Esta colaboración se concreta, entre otras actuaciones, en el apoyo a proyectos educativos y en la concesión de ayudas y subvenciones destinadas a contribuir a la mejora de las instalaciones, la adquisición de recursos y el desarrollo de actividades y programas dirigidos al alumnado.

El centro participa asimismo en diferentes espacios de coordinación municipal relacionados con la prevención y el seguimiento del **absentismo escolar**, la atención socioeducativa y la promoción del bienestar del alumnado.

Las áreas municipales relacionadas con **Educación y Juventud** colaboran en diferentes actuaciones dirigidas al alumnado, entre ellas programas de formación de alumnos ayudantes y mediadores, actividades de acogida para el alumnado de nueva incorporación y otras iniciativas de participación y convivencia.

Asimismo, se mantiene la coordinación con los **Servicios Sociales municipales** cuando las circunstancias del alumnado requieren una intervención conjunta, garantizando la adecuada comunicación entre los profesionales implicados y el respeto a la normativa aplicable en materia de protección de datos y confidencialidad.

El centro participa también en proyectos y espacios de colaboración interinstitucional relacionados con la salud, el bienestar emocional y la prevención de situaciones de riesgo, favoreciendo un enfoque integral de la atención al alumnado.

11.6. OTROS SECTORES Y ENTIDADES COLABORADORAS

El centro mantiene relaciones de colaboración con diferentes instituciones y entidades del entorno con el objetivo de complementar la labor educativa y favorecer la prevención y atención de las diferentes situaciones que pueden afectar al bienestar y desarrollo del alumnado.

Entre estas entidades se encuentran las **Fuerzas y Cuerpos de Seguridad**, cuya colaboración se desarrolla en ámbitos como la prevención y seguimiento del absentismo escolar, la seguridad y la convivencia y la realización de actividades informativas y preventivas dirigidas al alumnado.

La **Policía Local**, y especialmente la figura del policía tutor cuando corresponda, colabora con el centro en actuaciones relacionadas con la prevención y el seguimiento del absentismo, la convivencia y la seguridad del alumnado.

Asimismo, se cuenta con la colaboración de la **Guardia Civil** y de otros organismos especializados para el desarrollo de actividades de sensibilización y prevención sobre cuestiones de especial relevancia para los adolescentes, como el consumo de sustancias, la violencia de género, el acoso escolar, el ciberacoso, los riesgos asociados al uso de las tecnologías y las redes sociales y otras situaciones que puedan afectar a su bienestar y seguridad.

Estas colaboraciones se desarrollan de forma coordinada con el centro y se integran, cuando procede, en las actuaciones previstas en los diferentes planes y programas institucionales.

12. OTROS DOCUMENTOS QUE ORGANIZAN LA VIDA DEL CENTRO

El **Proyecto Educativo de Centro** constituye el marco general que define los principios, objetivos, prioridades y líneas de actuación del IES José García Nieto. Junto a él, el centro dispone de diferentes documentos, planes y programas que concretan y desarrollan aspectos específicos de la organización y de la actividad educativa.

Estos documentos se revisan, actualizan y concretan periódicamente, de acuerdo con la normativa vigente, las necesidades detectadas y las líneas de actuación establecidas por el centro. Su contenido se integra, cuando corresponde, en la **Programación General Anual** y en los procesos de seguimiento y evaluación de la actividad del instituto.

Entre estos documentos se encuentran, entre otros:

- **Plan de Acción Tutorial y de Orientación Académica y Profesional**, que establece las actuaciones dirigidas al acompañamiento personal, académico y profesional del alumnado.
- **Plan Incluyo**, que recoge los principios y medidas de atención a la diversidad y de inclusión educativa del centro.
- **Plan de Actividades Complementarias y Extraescolares**, que organiza y coordina las actividades que complementan la actividad lectiva.

- **Plan de Convivencia**, que establece las actuaciones dirigidas a favorecer un clima escolar adecuado, prevenir los conflictos y promover la convivencia positiva.
- **Programaciones Didácticas de los Departamentos**, que concretan el currículo de las diferentes materias y ámbitos. Estas programaciones incluyen, entre otros aspectos, los objetivos, competencias, saberes y contenidos, metodología, temporalización, procedimientos e instrumentos de evaluación y criterios de calificación. Se ponen a disposición de la comunidad educativa a través de los medios establecidos por el centro.
- **Plan de Igualdad**, orientado a promover la igualdad efectiva entre mujeres y hombres, prevenir cualquier forma de discriminación y favorecer una educación basada en el respeto y la igualdad de oportunidades.
- **Plan de Fomento de la Lectura**, destinado a promover el hábito lector, la competencia lectora y el acceso del alumnado a diferentes tipos de textos y fuentes de información.
- **Plan de Internacionalización**, que recoge las actuaciones dirigidas a favorecer la dimensión internacional del centro, el conocimiento de otras culturas y lenguas y la participación en proyectos y experiencias educativas de carácter internacional.

Estos documentos constituyen instrumentos de planificación y mejora que permiten trasladar los principios y objetivos establecidos en el PEC a actuaciones concretas. Su revisión periódica garantiza su adecuación a la evolución de las necesidades del alumnado, de la comunidad educativa y del propio

13. EVALUACIÓN DE PROCESOS, ACTIVIDADES Y DOCUMENTOS

13.1. EVALUACIÓN DEL PEC Y DE LA PGA

Se realizará cada curso a través de las encuestas anuales a los diversos sectores de la comunidad educativa y se realizará el seguimiento por parte de la CCP, el Claustro y el Consejo Escolar.

13.2. EVALUACIÓN DE LA CONVIVENCIA

El Plan de Convivencia del centro recoge, como indica el marco normativo del decreto 32/2019, publicará cada curso una valoración de la convivencia que recoja la valoración de toda la comunidad educativa.

13.3. EVALUACIÓN DE ACTIVIDADES, PROYECTOS, INTERCAMBIOS, Y ACTIVIDADES ACADÉMICAS Y EXTRAESCOLARES

Los alumnos evalúan la práctica docente con un mínimo de dos encuestas anuales por materia. Esta evaluación se trabajará y coordinará en cada departamento y procurará un modelo compartido común para todo el centro. El centro realiza una encuesta de calidad con los siguientes aspectos: evaluación de infraestructuras, del Equipo Directivo, del personal no docente, aspectos curriculares, pedagógicos, de funcionamiento, infraestructuras, de oferta educativa, actividades complementarias y extraescolares.